



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

FACULTAD DE ECONOMÍA

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE
POSGRADO**

**“EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y SU INCIDENCIA EN EL
DESARROLLO DE MÉXICO 2018 – 2023”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN DESARROLLO ECONÓMICO Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

PRESENTA:

Ada Araceli Sánchez Vázquez

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Carlos Absalón Copete

COMITÉ TUTORIAL:

Dra. Beatriz Martínez Carreño

Dr. Alberto Castañón Herrera

PUEBLA, PUE. ENERO 2025

INDICE

DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTOS.....	IV
RESUMEN.....	V
ABSTRACT.....	VI
INTRODUCCIÓN	1
PROPOSITO Y ORGANIZACIÓN.....	3
Planteamiento del problema.....	3
Justificación	4
Objetivos	6
Objetivo General	6
Objetivos Particulares:	7
Preguntas de Investigación	7
Hipótesis	8
Enfoque teórico	8
Metodología de la Investigación.....	9
 CAPITULO 1 DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y EL DESARROLLO	
ECONÓMICO.....	12
1.1 Antecedentes	12
1.2 Relevancia de los Fondos Federales en el Desarrollo Económico.....	14
1.3 Inicio del PbR en México y la MML	17
1.3.1 Avance en la implementación y operación del PbR-SED en las Entidades	19
 CAPITULO 2 CONTEXTO LEGAL Y NORMATIVO DEL FAFEF.....	24
2.1 Contexto Legal y normativo de los Fondos Federales.....	24
2.2 Modificaciones a la Ley de la Coordinación Fiscal.....	25
2.3 Contextualización de la legislación que rige la distribución de los fondos federales con énfasis en la Ley de Coordinación Fiscal	29
2.4 La LCF y los mecanismos para la asignación de recursos.....	31

CAPITULO 3 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS	39
3.1 Distribución de los recursos del Ramo 33	39
3.1.1. <i>Evolución general del presupuesto por Fondo de acuerdo al Ramo 33</i>	<i>40</i>
3.2 Análisis de los principales rubros del gasto del FAFEF	43
3.3 Análisis del FAFEF, la longitud de la red carretera nacional y su correlación (2018-2023)	45
 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	58
Relación entre recursos federales y desarrollo económico	59
Conclusión General.....	59
 ABREVIATURAS Y SIGLAS	62
 Bibliografía	63

INDICE DE TABLAS

Tabla 3.1. Asignación de recursos del RAMO 33	41
Tabla 3.3 Destino del FAFEF por Entidad Federativa 2023	44
Tabla 3.4.Recursos asignados del FAFEF por Entidad Federativa 2018-2023 (mdp)	47
Tabla 3.5.Longitud y características de la Red Carretera Nacional por entidad federativa según superficie de rodamiento (Km), 2018-2023	48
Tabla 3.6. Correlación de variables 2018-2013	50

INDICE DE GRAFICOS

Grafica 1.1 Implementación del PbR SED por Entidad Federativa 2024.....	20
Grafica 2. Relación entre la Longitud de Carreteras Pavimentadas y el Presupuesto del FAFEF 2021.....	54
Grafica 3.Relación entre la Longitud de Carreteras Pavimentadas y el Presupuesto del FAFEF 2022.....	55
Grafica 4.Relación entre la Longitud de Carreteras Pavimentadas y el Presupuesto del FAFEF 2023.....	56

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 2.1. Evolución del FAFEF	3228
Ilustración 2.2 Avances Normativos en el Federalismo Fiscal y el Gasto Público en México (2008-2023)	285

DEDICATORIA

Este logro se lo dedico a mi padre y a mis hermanos, quienes siempre creyeron y confiaron en mí. A pesar de todo, siempre me han apoyado en este camino profesional. A la familia Martínez Serrano, a mi querido Cucho y a Pelusito quienes me apoyaron y me dieron toda la fuerza en la última etapa de este camino.

De igual manera le dedico mi tesis a Alejandro Gonzales Roldán, quien fue el primero en motivarme a realizar una maestría, sin sus palabras y su exigencia, no habría logrado esta etapa. A todos mis amigos y compañeros: Barbara, Ana Luz, Saúl, Yessica, Jordán, y a mi jefe Óscar. Ellos fueron mis principales maestros en este tema; sin sus enseñanzas, nada de esto hubiera sido posible.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) por el valioso respaldo económico brindado a través de la beca de posgrado. Su apoyo ha sido fundamental para el desarrollo de mis estudios y para poder seguir adelante con mis metas académicas y profesionales. Agradezco también a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en especial a la Facultad de Economía, mi alma mater, y al Centro de Estudios del Desarrollo Económico y Social (CEDES), por ofrecerme las herramientas y oportunidades necesarias para expandir mis conocimientos y habilidades. Mi agradecimiento se extiende a la Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional (MDECI), a mi comité tutorial junto con el Doctor Arturo Bocardo que me recibió en la Universidad Veracruzana, así como al Doctor Víctor que me aclaró demasiadas dudas, y a todos los docentes con quienes tuve el privilegio de aprender durante este periodo. Cada uno de ellos ha contribuido de manera significativa a mi crecimiento académico y profesional.

RESUMEN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es un instrumento clave del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, diseñado para impulsar el desarrollo económico y social en México mediante la descentralización de recursos y el fortalecimiento de las capacidades estatales. Este fondo se destina a áreas estratégicas como infraestructura, saneamiento financiero, protección civil, educación pública e investigación científica. Sin embargo, su impacto se ha visto limitado por desafíos en su distribución y evaluación, lo que subraya la necesidad de aplicar metodologías como el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el marco lógico para garantizar una gestión más eficiente y transparente.

La presente investigación aborda la incidencia del FAFEF en el desarrollo económico, explorando su impacto en indicadores clave como la reducción de la pobreza y la mejora de la infraestructura. Con un enfoque metodológico robusto, se analizan procesos de distribución, proyectos financiados y factores que afectan la eficacia y transparencia en su gestión. A través de este análisis, se busca generar conocimiento que contribuya a optimizar la asignación de recursos públicos, mejorar la rendición de cuentas y fortalecer el federalismo fiscal, promoviendo políticas públicas más efectivas que beneficien a las entidades federativas y a la población en general.

Palabras clave: Fondo de Aportaciones, Federalismo, Políticas Públicas, Desarrollo.

ABSTRACT

The Federal Contribution Fund for the Strengthening of Federative Entities (FAFEF) is a key instrument of Budgetary Branch 33 of the Federal Expenditure Budget, designed to promote economic and social development in Mexico through the decentralization of resources and the strengthening of state capacities. This fund is allocated to strategic areas such as infrastructure, financial restructuring, civil protection, public education, and scientific research. However, its impact has been limited by challenges in its distribution and evaluation, highlighting the need to apply methodologies such as Results-Based Budgeting (RbB) and the logical framework to ensure more efficient and transparent management.

This research addresses the incidence of FAFEF on economic development, exploring its impact on key indicators such as poverty reduction and infrastructure improvement. Through a robust methodological approach, it analyzes distribution processes, funded projects, and factors affecting the effectiveness and transparency of its management. This analysis aims to generate knowledge that contributes to optimizing the allocation of public resources, improving accountability, and strengthening fiscal federalism, thereby promoting more effective public policies that benefit federative entities and the general population.

Keywords: Contribution Fund, Federative Entities, Federalism, Public Policies.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico y social de un país depende en gran medida de la correcta asignación y gestión de los recursos públicos. En México, los Fondos de Aportaciones Federales han desempeñado un papel crucial en la descentralización de funciones y la provisión de recursos para que las entidades federativas puedan atender sus necesidades específicas. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), integrado en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, destaca como una herramienta estratégica para fortalecer la infraestructura, sanear las finanzas públicas y apoyar sectores clave como la educación, la protección civil y la investigación científica.

Sin embargo, a pesar de la importancia de estos recursos, los desafíos relacionados con su asignación, manejo y evaluación han limitado su potencial para cerrar brechas económicas entre regiones y mejorar las condiciones de vida de la población. En este contexto, surge la necesidad de analizar no solo el impacto de los recursos asignados a través del FAFEF, el cual es conformado por el 6.5 por ciento con un monto ejercido del 62,127.6 mdp, siendo el quinto Fondo con mayor recurso del Ramo 33 para el 2023¹, sino también la manera en que las metodologías de evaluación, como el PbR y el marco lógico, pueden contribuir a optimizar su uso y garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas.

La presente investigación busca evaluar la incidencia del FAFEF en el desarrollo económico de las entidades federativas, considerando su relación con indicadores clave como la infraestructura, y la reducción de la pobreza. Este trabajo se justifica en la necesidad de generar conocimiento que contribuya a mejorar la gestión de los recursos públicos, fortalecer la descentralización fiscal y promover políticas públicas más eficaces. Asimismo, al emplear un enfoque metodológico robusto y criterios de evaluación establecidos, se espera ofrecer recomendaciones prácticas que beneficien a los tomadores de decisiones y a la sociedad en general.

Esta investigación se compone de los siguientes capítulos: En el capítulo 1 se analiza el contexto histórico, jurídico y económico de los Fondos de Aportaciones Federales, con énfasis en el Fondo FAFEF. Se presenta la importancia de estos fondos en el desarrollo económico regional y su

¹ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2023, disponible para su consulta en: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/MR-FAFEF_a.pdf

relación con la Ley de Coordinación Fiscal, así como las particularidades del Ramo 33. También se incluye una discusión sobre el federalismo fiscal y su impacto en la descentralización.

El capítulo 2 se revisa la literatura sobre federalismo fiscal, teorías del gasto público y desarrollo económico, así como el PbR y la Metodología del Marco Lógico (MML). Este capítulo establece las bases conceptuales para comprender la evaluación de impacto y su relevancia en el contexto de los fondos federales.

El capítulo 3 y final se presenta los resultados del análisis descriptivo. Se discuten los hallazgos clave, incluyendo el impacto del FAFEF en indicadores socioeconómicos como la asignación de los recursos a través de los sexenios 2018-2023 y la infraestructura de carretera durante los mismos años. Además, se analizan las implicaciones de los resultados en términos de políticas públicas y mejora en la asignación de recursos. Finalmente, el documento concluye con un resumen de los principales hallazgos, recomendaciones prácticas y sugerencias para futuras investigaciones que busquen profundizar en la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

PROPOSITO Y ORGANIZACIÓN

Planteamiento del problema

Las Aportaciones Federales desempeñan un papel fundamental en el impulso del desarrollo económico. Estos recursos provenientes del gobierno central son vitales para el crecimiento y la estabilidad de diversas regiones. Contribuyen significativamente al fortalecimiento de infraestructuras, programas sociales y otros proyectos que promueven el progreso económico a nivel local y nacional. Su correcta gestión y distribución son esenciales para asegurar un equilibrio económico sostenible y el bienestar de la población.

Los Fondos Federales son mecanismos de política pública creadas con el fin de contribuir a un mejor desarrollo económico y social, por ello la importancia de analizar su estructura y sus resultados para mayor transparencia de acuerdo al gasto público (CONEVAL, 2018). Debido a su naturaleza dichos Fondos se integran en ramos generales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los cuales son:

- Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- Ramo 28: Participaciones Federales;
- Ramo 33: Aportaciones Federales;
- Ramo 39: Programa de Apoyos Federales para las Entidades Federativas; y los convenios de descentralización.

De los ramos antes mencionados se analizará el FAFEF, perteneciente al Ramo 33 y su efecto sobre el desarrollo de las entidades federales, ya que dichos recursos se *“destinarán: a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los Estados y la Ciudad de México; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los Estados y la Ciudad de México para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados.”* (SHCP, 2023). Debido a esto una problemática asociada al Fondo de Aportaciones para

el FAFEF radica en la importancia e impacto en sus objetivos, ya que se puede para respaldar áreas tan variadas en los sectores públicos como educación, saneamiento financiero, financiamiento de sistemas de pensiones e inversión productiva.

La diversidad de repartición de ingresos plantea desafíos significativos en términos de establecer prioridades claras y estrategias de asignación que maximicen el impacto deseado en áreas clave. Además, la importancia en los objetivos del Fondo puede obstaculizar una evaluación efectiva de su impacto y contribución a las metas estratégicas. Abordar esta falta de claridad en los objetivos del FAFEF es esencial para optimizar su gestión y garantizar que cumpla de manera efectiva con su propósito de fortalecer el presupuesto y gestión de resultados de las entidades federativas.

La gestión adecuada de fondos gubernamentales, especialmente del FAFEF, es para fortalecer las capacidades y servicios de las entidades federativas, así mismo influyen en la asignación de recursos y su impacto en la toma de decisiones políticas es una brecha crítica en la investigación actual.

Justificación

Las Aportaciones Federales son fondos asignados por el gobierno central para apoyar el desarrollo económico en distintas regiones del país de igual manera se define como: *“Recursos que transfiere la Federación en virtud de la descentralización de las funciones para ofrecer los servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.”* (Cámara de Diputados, 2023) Este apoyo financiero es esencial para estimular el crecimiento económico y mantener la estabilidad en áreas que pueden enfrentar desafíos económicos particulares. Por ejemplo, las Aportaciones Federales pueden destinarse a mejorar la infraestructura básica como carreteras, puentes, y servicios públicos, lo cual no solo facilita el comercio y la movilidad, sino que también fomenta la inversión privada y el desarrollo de empresas locales. Además, estos fondos pueden utilizarse para financiar programas sociales que contribuyan a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los habitantes, lo que a su vez puede impulsar el consumo y el desarrollo de mercados locales.

La gestión adecuada y la distribución equitativa de las Aportaciones Federales son cruciales para garantizar que estos recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva. Una distribución justa

de estos fondos puede ayudar a equilibrar las disparidades económicas entre regiones y promover un desarrollo más equitativo en todo el país. Además, una gestión transparente y responsable de estos recursos es fundamental para asegurar la confianza pública en el gobierno y mantener la rendición de cuentas de los funcionarios encargados de su administración. Por lo que las Aportaciones Federales desempeñan un papel vital en el impulso del desarrollo económico al proporcionar los recursos necesarios para fortalecer la infraestructura, apoyar programas sociales y promover el bienestar general de la población. La utilización y la eficacia de las políticas públicas reside en su capacidad para coordinar la contribución en la sociedad y en el gobierno para atender los problemas colectivos; para abordar estos problemas es necesaria la creación de planes y programas públicos (Berrones, 2013).

Como se ha mencionado en esta investigación se abordará la función del FAFEF perteneciente al Ramo General 33, esto debido a que tiene como objetivo

“Fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero, el sistema de pensiones, protección civil y educación pública” (ASF, 2018)

Este fondo representa recursos significativos destinados a fortalecer las capacidades y servicios de las entidades federativas, su adecuado manejo y asignación son fundamentales para lograr resultados óptimos.

La inclusión del FAFEF en el análisis de las políticas públicas se convierte en un elemento esencial para comprender cómo las evaluaciones pueden influir en la asignación y utilización de estos recursos. Una estrategia gubernamental enfocada en la distribución eficiente de recursos descentralizados debe mejorar el nivel de vida de la población, combatir la pobreza, optimizar la toma de decisiones, generar un entorno propicio para el progreso y respaldar la legitimidad del proceso de descentralización (Vázquez Elorza, 2014). Al examinar de cerca cómo las evaluaciones impactan en las decisiones relacionadas con el FAFEF, se pueden identificar oportunidades para mejorar la asignación de fondos, asegurando que se utilicen de manera eficiente y efectiva para abordar las necesidades específicas de cada entidad federativa.

La importancia e impacto de las evaluaciones de políticas públicas son elementos fundamentales para asegurar la efectividad, eficiencia y transparencia en la formulación e

implementación de políticas públicas (SHCP, 2022). De acuerdo a la *Guía para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33 del CONEVAL*², la relevancia de la evaluación del FAFEF se centra en los siguientes puntos:

- 1) *“Generar información para mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos;*
- 2) *contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas, y*
- 3) *generar información que ayude a mejorar los mecanismos de descentralización de funciones y recursos del Gobierno Federal a los gobiernos locales en México.”*

Es esencial comprender, mediante procesos evaluativos, la correlación entre la asignación de recursos para el gasto federalizado y la eficacia en la solución de problemáticas sociales. Así como identificar de qué manera los fondos provenientes del Ramo General 33 contribuyen al logro de sus metas y objetivos específicos. Este análisis permitirá identificar la eficiencia y efectividad de la inversión pública, garantizando que los recursos se utilicen de manera estratégica y alineada con los propósitos fundamentales de mejorar las condiciones sociales y abordar las necesidades prioritarias de la población (CONEVAL, 2023).

Esta investigación justifica su relevancia al abordar la falta de comprensión y reconocimiento de la importancia y el impacto de los Fondos de Aportaciones Federales. Se espera generar conocimiento que contribuya a mejorar la toma de decisiones políticas, la efectividad y eficiencia de las políticas implementadas, así como la rendición de cuentas de los responsables políticos, con el fin último de promover políticas públicas más efectivas y beneficiosas para la sociedad en general. Se aportará una dimensión adicional al análisis, permitiendo una comprensión más completa de cómo la evaluación de la gestión del Ramo 33 reflejado en el FAFEF, pueden influir en la efectividad, eficiencia y transparencia en el uso de estos recursos gubernamentales clave (Gobierno del Estado de Puebla, 2023).

Objetivos

Objetivo General

Analizar la incidencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el desarrollo económico y social de México, considerando su incidencia y

² Disponible para su consulta en:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

su contribución al bienestar de las comunidades y su papel en la gestión eficiente de recursos públicos.

Objetivos Particulares:

1. Estudiar el Federalismo Fiscal, el Gasto Publico y la Normatividad que las sustenta la asignación de los recursos e identificar el cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados de las Entidades Federativas.

2. Investigar y describir el proceso de distribución y gestión del FAFEF en diferentes regiones del país en las entidades federativas, analizando cómo se alinean los criterios utilizados con las necesidades económicas y sociales de cada región, de acuerdo con las metodologías de la LCF y bienestar social.

3. Analizar el presupuesto del FAFEF por Entidad Federativa y el índice de carreteras pavimentadas, de manera que se identifique su correlación misma.

Preguntas de Investigación

Pregunta principal:

¿Cuál es la incidencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el desarrollo económico y social de México, considerando su incidencia y su contribución al bienestar de las comunidades y su papel en la gestión eficiente de recursos públicos?

Preguntas secundarias:

1. ¿El Federalismo Fiscal, el Gasto Publico y la Normatividad sustenta la asignación de los recursos e identificar el cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados de las Entidades Federativas?

2. Cómo se distribuyen y gestiona el FAFEF en diferentes regiones del país en las entidades federativas, analizando cómo se alinean los criterios utilizados con las necesidades económicas y sociales de cada región, de acuerdo con las metodologías de la LCF y bienestar social?

3. ¿Existe una correlación entre el presupuesto del FAFEF asignado por entidad federativa y el índice de carreteras pavimentadas en dichas entidades?

Estas preguntas de investigación y preguntas secundarias permitirán explorar en profundidad la importancia y el impacto del FAFEF en el desarrollo económico y en diferentes aspectos, proporcionando una visión integral de la efectividad de las políticas de programas y proyectos implementadas y la rendición de cuentas del Gobierno.

Hipótesis

Las Aportaciones Federales desempeñan un papel crucial en el desarrollo económico y social del país, ya que proporcionan recursos para fortalecer la infraestructura, implementar programas sociales y promover el progreso económico a nivel local y nacional. Se espera que una gestión eficaz y una distribución equitativa de estos fondos contribuyan significativamente al crecimiento económico, la estabilidad financiera y el bienestar general de la población en las áreas beneficiadas

Enfoque teórico

- **Aportaciones Federales y Desarrollo Económico:**

Las Aportaciones Federales son fondos asignados por el gobierno central a diferentes regiones con el objetivo de promover su desarrollo económico y social. Según teorías económicas como la Teoría del Desarrollo Económico, el flujo de recursos financieros hacia infraestructuras y programas sociales puede impulsar el crecimiento económico al aumentar la productividad y mejorar el acceso a servicios básicos, lo que a su vez estimula la actividad económica y fomenta la inversión.

- **Mecanismos de asignación:**

Se estudiarán metodologías sobre cómo el FAFEF realiza su asignación y distribución a nivel federal. Esto puede incluir discusiones sobre los objetivos del Fondo y cómo estos se alinean con las necesidades de las entidades federativas.

- **Impacto en el Desarrollo Económico:**

Exploración de enfoques teóricos que explican los factores que contribuyen al desarrollo económico. Se destacarán teorías que vinculan la inversión pública y las políticas gubernamentales con el crecimiento económico.

- **Bienestar Social:**

Metodologías que conectan la distribución de recursos de fondos federales con el bienestar social. Se considerará cómo las decisiones gubernamentales impactan directamente en la calidad de vida de la población.

- **Transparencia y Rendición de Cuentas:**

Exploración de la Gestión de resultados que subrayan la importancia de la rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos. Se considerarán enfoques que aborden la transparencia como un elemento fundamental para fortalecer la confianza en la administración gubernamental.

- **Gestión de Recursos y Eficiencia:**

Se explorarán metodologías que analizan la eficiencia en la gestión de recursos gubernamentales, destacando cómo los mecanismos de asignación impactan la ejecución efectiva de programas y proyectos y procesos que aborden la importancia de establecer objetivos claros en la asignación de recursos, especialmente en fondos federales destinados a entidades federativas.

De manera complementaria, se examinará las implicaciones de estos mecanismos en la equidad regional, considerando cómo los fondos federales pueden ser un instrumento para reducir desigualdades entre las entidades, especialmente en aquellas con mayor rezago social y económico. Este enfoque integral permitirá evaluar no solo la eficacia en la gestión de los recursos, sino también su contribución al bienestar social y al fortalecimiento del federalismo fiscal en México.

Metodología de la Investigación

Tipo de estudio, método y enfoque

La investigación será cualitativa y se llevará a cabo una aplicación teórica, ya que se centra en analizar la información sobre los informes de auditorías y evaluaciones realizadas al FAFEF, así como en lo publicado en la Ley de Contabilidad Gubernamental, y en la Ley de Coordinación Fiscal. De igual manera se retomarán de datos analíticos de presupuestos para la investigación, los cuales serán tomados a partir de :

- Documentación pública (Auditorías, evaluaciones, Cuenta Pública, Diario Oficial de la Federación, PbR por entidad Federativa).
- Datos Analíticos.

- Tasas de crecimiento económico, y porcentajes de Inflación anuales.
- Presupuestos.

CAPITULO 1

CAPITULO 1 DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

En el presente capítulo, se analiza el contexto histórico y económico de los Fondos de Aportaciones Federales, con énfasis en el Fondo FADEF. Se destaca la importancia de estos fondos en el desarrollo económico regional y su relación con el Presupuesto Basado en Resultados, así como indicando las principales particularidades del Ramo 33 y su impacto en la descentralización.

1.1 Antecedentes

Empecemos por definir que es el *Federalismo Fiscal*; el federalismo fiscal es un concepto clave para la organización del sistema fiscal en países con un modelo federal, buscando la descentralización de recursos y responsabilidades para garantizar el funcionamiento eficiente y equitativo de los gobiernos locales, estatales y federales, según (Flores, 2002) se refiere a las relaciones hacendarias establecidas en los diferentes niveles de gobierno en el sistema federal de México, el cual se ocupa de la distribución de competencias y recursos financieros entre los gobiernos estatales y municipales.

El Federalismo Fiscal mexicano busca mejorar la eficiencia y equidad en el sistema fiscal, así como el gasto público ³, esto implica un proceso legal, administrativo y político orientado a revertir las desventajas de la centralización y promover una mayor participación de los gobiernos locales en la toma de decisiones fiscales (Flores, 2002). Este autor también destaca las virtudes de la centralización en el gobierno, las cuales están relacionadas con las funciones clásicas que el sector público debe cumplir en un sistema económico, estas virtudes, que constituyen responsabilidades clave de un gobierno centralizado, son las siguientes:

- Estabilización: Se refiere al manejo de la política monetaria y fiscal para mantener la estabilidad económica, lograda a través de la implementación de políticas específicas y sus efectos.
- Distribución: Implica el impacto del ingreso y el gasto del gobierno en la economía, incluyendo las políticas impositivas y el gasto público.
- Asignación: Es la correcta distribución de recursos para garantizar la oferta suficiente de bienes y servicios públicos.

³De acuerdo a la SHCP el “gasto público” se refiere a los recursos financieros que el gobierno ocupa para realizar sus funciones.

Por otro lado, la descentralización gubernamental se refiere a la *“transferencia formal de autoridad a otros niveles de gobierno para la toma de decisiones de sus jurisdicciones”* (CONEVAL, 2019). Ambos enfoques pueden coexistir en un sistema político; el gobierno central podría encargarse de las funciones de estabilización y distribución, mientras que los gobiernos locales asumirían mayores responsabilidades en la asignación de recursos y la provisión de servicios públicos que se adapten mejor a las necesidades locales. Esta división de funciones permite aprovechar las ventajas de ambos enfoques y promover una gestión más eficiente y sensible a las necesidades de la población.

En un sistema federal, es fundamental considerar el papel de las transferencias, que constituyen un mecanismo mediante el cual los gobiernos federales distribuyen recursos financieros a los gobiernos regionales o locales. Estas transferencias se definen como *“recursos entregados de un nivel de gobierno a otro con la finalidad de cubrir las necesidades del gobierno receptor.”* (León-Cázares & Rosario, 2021)

La mejora en el desempeño fiscal de los gobiernos locales depende de que las transferencias del gobierno central estén vinculadas a los resultados tributarios a nivel subnacional. Además, la descentralización puede responder a las necesidades específicas de los estados, lo que facilita a dirigir las transferencias hacia las regiones menos desarrolladas, esto permite que los gobiernos locales implementen programas y proyectos públicos adaptados a sus circunstancias particulares. *“el concepto equivalente al sentido de las transferencias no condicionadas es el que se refiere a las participaciones”* (Flores, 2002) que representan una parte importante del sistema de asignación de recursos, destinadas a los estados y municipios para financiar sus actividades y proyectos locales.

En este contexto, es importante destacar cómo la centralización y la descentralización pueden coexistir de manera estratégica en un sistema político. La centralización permite al gobierno federal asumir funciones clave como la estabilización económica, la implementación de políticas fiscales uniformes y la redistribución de recursos entre regiones para garantizar la equidad. Sin embargo, la descentralización complementa este enfoque al transferir autoridad y responsabilidades a los gobiernos locales, quienes están mejor posicionados para atender las necesidades específicas de sus comunidades. Este balance entre centralización y descentralización fomenta un sistema más eficiente y equitativo, donde el gobierno central se concentra en objetivos macroeconómicos y redistributivos,

mientras que los gobiernos locales se enfocan en la asignación y provisión de servicios públicos adaptados a las características particulares de cada región.

Con lo visto anteriormente se puede decir que las finanzas públicas son importantes para que los gobiernos cumplan con la población sobre las políticas públicas que necesitan, y en este caso sobre las transferencias federales se destinan en nómina, salud, infraestructura, obra pública, entre otros sectores para el beneficio de la sociedad (ASF, 2021). Esto ayuda a entender como el Gasto Público se gestiona para las funciones del Estado, de igual manera estas se encargan de estudiar las actividades Gubernamentales encaminadas a la captación, administración y aplicación de los recursos financieros del Estado.

Según lo anterior, la Ley de Coordinación Fiscal establece los mecanismos para la asignación de recursos entre los distintos niveles de gobierno en México. Esto se realiza a través de dos tipos principales de transferencias: las aportaciones y las participaciones. Las aportaciones son transferencias condicionadas que buscan promover la equidad entre las entidades federativas al financiar competencias descentralizadas desde la década de los ochenta. Por otro lado, las participaciones son transferencias no condicionadas que tienen como objetivo compensar a los gobiernos estatales y municipales por su contribución a la riqueza nacional expresada en los ingresos federales. Estas transferencias se distribuyen a través de diversos fondos, cada uno con fórmulas específicas para garantizar una distribución equitativa de los recursos entre las entidades y los municipios. Sin embargo, se han criticado las fórmulas de distribución por no cumplir completamente con los criterios de resarcimiento y solidaridad. Por lo tanto, es necesaria la evaluación de los fondos federales para asegurar una asignación más adecuada de los recursos. Además, cualquier rediseño del sistema de coordinación fiscal debe incluir un compromiso con la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como considerar el desempeño de las entidades federativas en términos de recaudación de impuestos propios y manejo de la deuda pública.

1.2 Relevancia de los Fondos Federales en el Desarrollo Económico.

El desarrollo económico se refiere al proceso mediante el cual las economías de una región o país incrementan su capacidad productiva de manera sostenida, acompañado de mejoras en indicadores como el ingreso per cápita, la calidad de vida, la educación, la salud y la infraestructura. Según

Amartya Sen (1999), el desarrollo no solo implica crecimiento económico, sino también la ampliación de las libertades y capacidades de las personas para llevar una vida plena. Este enfoque integral reconoce que el progreso económico debe ir de la mano de la mejora en las condiciones sociales.

En este contexto, la asignación eficiente de recursos públicos juega un papel importante para garantizar que los objetivos del desarrollo económico sean alcanzados. Los Fondos de Aportaciones Federales, como el FAFEF, son una herramienta clave para este propósito. Estos recursos permiten a las entidades federativas atender necesidades específicas, fortalecer su infraestructura y mejorar servicios públicos esenciales. Como señala Flores (2002), la descentralización de recursos mediante estos mecanismos permite a los gobiernos locales priorizar inversiones estratégicas que estimulen el crecimiento económico y la cohesión social.

Por otra parte, Berrones (2013) destaca que la correcta asignación de los recursos públicos tiene un impacto directo en la equidad regional, ya que contribuye a la reducción de disparidades económicas y sociales. En este sentido, el FAFEF no solo promueve el desarrollo económico al financiar proyectos en sectores clave como infraestructura, educación y salud, sino que también fortalece la capacidad de respuesta de los estados ante retos específicos. De acuerdo con Vázquez Elorza (2014), estos fondos son esenciales para crear un entorno que fomente la inversión privada, genere empleos y permita un crecimiento sostenido a nivel regional.

La asignación adecuada de los recursos provenientes del FAFEF es relevante para impulsar el desarrollo económico, ya que permite que los gobiernos locales atiendan las necesidades de sus comunidades y maximicen el impacto de las inversiones. Además, al actuar como un mecanismo de redistribución, este fondo contribuye a una distribución más equitativa de los recursos entre las regiones, promoviendo un desarrollo más balanceado y sostenible en todo el país.

Los fondos federales son una herramienta clave para promover el desarrollo económico al impulsar la inversión en infraestructura, apoyar sectores estratégicos, reducir disparidades regionales y estimular el consumo y la demanda agregada. Su correcta asignación y gestión son fundamentales para maximizar su impacto en el crecimiento económico y el bienestar de la población. Es por eso que los fondos federales desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico por varias razones:

- Los fondos federales suelen destinarse a proyectos de infraestructura, como carreteras, puentes, aeropuertos, y servicios públicos como agua potable y saneamiento. Estas inversiones mejoran la calidad de vida de la población al proporcionar acceso a servicios básicos, crean empleos y fomentan el crecimiento económico a largo plazo al mejorar la eficiencia y competitividad de las regiones.

- Los fondos federales también pueden dirigirse a sectores estratégicos de la economía, como la educación, la salud, la investigación y la innovación. Estas inversiones son fundamentales para el desarrollo humano y el aumento de la productividad, lo que a su vez impulsa el crecimiento económico y la competitividad nacional.

- Los fondos federales pueden utilizarse para reducir las disparidades económicas y sociales entre regiones, proporcionando recursos adicionales a áreas menos desarrolladas o con mayores necesidades. Esto ayuda a promover la cohesión social y territorial, así como a impulsar el desarrollo económico en todo el país.

- Cuando se invierten en proyectos de infraestructura y programas sociales, los fondos federales también pueden estimular el consumo y la demanda agregada en la economía, lo que impulsa la actividad económica y contribuye al crecimiento del PIB.

Los fondos federales, especialmente las aportaciones, están diseñados para reducir las disparidades económicas y sociales entre las entidades federativas. Estos recursos ayudan a financiar programas y proyectos en áreas como educación, salud e infraestructura, lo que promueve la equidad y garantiza que todas las regiones tengan acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo. Al invertir en infraestructura y programas de desarrollo en diferentes regiones del país, los fondos federales contribuyen al crecimiento económico regional. Estas inversiones pueden aumentar la productividad, mejorar la competitividad y crear empleo en áreas que pueden estar rezagadas en términos de desarrollo económico.

Asimismo, las transferencias federales, como las participaciones, proporcionan recursos adicionales a los gobiernos estatales y municipales, lo que les permite financiar proyectos y servicios que de otra manera podrían no ser posibles. Esto fortalece la capacidad financiera de los gobiernos locales y les permite cumplir con sus responsabilidades en materia de desarrollo económico y bienestar social. De igual manera la asignación de fondos federales está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos y criterios de rendición de cuentas. Esto fomenta la eficiencia y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, ya que los gobiernos locales deben demostrar

que están utilizando los fondos de manera adecuada y en beneficio de la población. Por lo que la LCF establece los mecanismos para la asignación de fondos federales con el objetivo de promover el desarrollo económico equitativo y sostenible en todo el país, fortaleciendo la capacidad financiera de los gobiernos locales y fomentando la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Otros puntos importantes de la implementación y asignación de los fondos federales para impulsar el desarrollo económico son las siguientes.

- El gasto público, incluyendo la inversión en infraestructura y servicios públicos financiados a través de fondos federales, puede estimular la actividad económica y promover el crecimiento económico. De acuerdo a esto, el gasto público puede compensar las deficiencias del sector privado y aumentar la demanda agregada en la economía, lo que a su vez impulsa la producción, el empleo y el consumo.

- La inversión pública en infraestructura y desarrollo económico en regiones menos desarrolladas reduce las disparidades regionales y promueve un crecimiento económico más equitativo y sostenible en todo el país. Los fondos federales pueden utilizarse para financiar proyectos de infraestructura, programas de desarrollo regional y políticas de apoyo a las industrias locales en áreas menos desarrolladas, lo que estimula el crecimiento económico y mejora el bienestar en estas regiones.

La utilización de fondos federales para impulsar el desarrollo económico puede tener efectos positivos en la economía, promoviendo el crecimiento económico, reduciendo las disparidades regionales y mejorando el bienestar de la población. Respaldando la importancia de la inversión pública en áreas clave como infraestructura, educación, salud y desarrollo regional para impulsar el desarrollo económico a largo plazo.

1.3 Inicio del PbR en México y la MML

El PbR es una metodología en la cual emerge como una herramienta esencial en un contexto donde los recursos públicos son limitados y su uso debe estar orientado hacia la generación de un impacto público significativo. Este enfoque busca no solo medir el volumen, sino también la calidad de los bienes y servicios públicos, proporcionando así mejores elementos para la asignación de recursos hacia programas pertinentes y estratégicos, priorizando aquellos que generen un mayor impacto en

la sociedad. El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) constituye un componente clave del PbR, al incorporar indicadores que vinculan los instrumentos de diseño, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas. Este sistema proporciona una visión integral del impacto económico y social de los programas gubernamentales, facilitando la toma de decisiones presupuestarias informadas. (SHCP , 2022).

El PbR en México tiene sus raíces en la armonización contable iniciada en 2008, coincidiendo con la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Antes de la adopción del PbR, la planeación y presupuestación en México y de la Gestión para Resultados (GpR) se basaban en un modelo inercial, representado por el Programa Operativo Anual (POA). Este enfoque limitado no permitía vincular proyectos ni orientar la entrega de bienes y servicios hacia los objetivos superiores de la planeación nacional, lo que hizo imperativa la transición hacia el PbR. (Romero, 2022)

La Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) complementan el PbR al ofrecer herramientas estructuradas y sistemáticas para la planeación, seguimiento y evaluación de los programas. La MML proporciona una estructura para la solución de problemas y la rendición de cuentas, mientras que la MIR resume de manera clara y concisa los objetivos del programa, su alineación con la planeación nacional y los indicadores para medir los resultados esperados. Estas herramientas y enfoques fortalecen la evaluación del desempeño en México, consolidando el PbR como un pilar fundamental para la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, y respaldando la toma de decisiones presupuestarias basadas en resultados.

En el contexto del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, las herramientas metodológicas como la MML y la MIR son fundamentales para garantizar una gestión basada en resultados. En el caso del FAFEF, estas herramientas ofrecen un marco estructurado para alinear los objetivos estratégicos con los resultados esperados, facilitando la identificación de indicadores que permitan medir el impacto y la efectividad del uso de los recursos federales.

La MML proporciona un enfoque sistemático para analizar problemas, identificar soluciones y estructurar programas, definiendo objetivos claros y vinculándolos con actividades específicas. Por su parte, la MIR complementa este enfoque al establecer indicadores precisos que permiten monitorear y evaluar el desempeño de los programas financiados por el FAFEF, asegurando la congruencia entre los objetivos planteados y los resultados alcanzados.

La integración de estas metodologías en la investigación permitirá profundizar en el análisis de la importancia de los fondos federales y su contribución al desarrollo social, así como evaluar su alineación con los principios del presupuesto basado en resultados. Con ello, se busca ofrecer una perspectiva integral que contribuya a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en el uso de los recursos públicos.

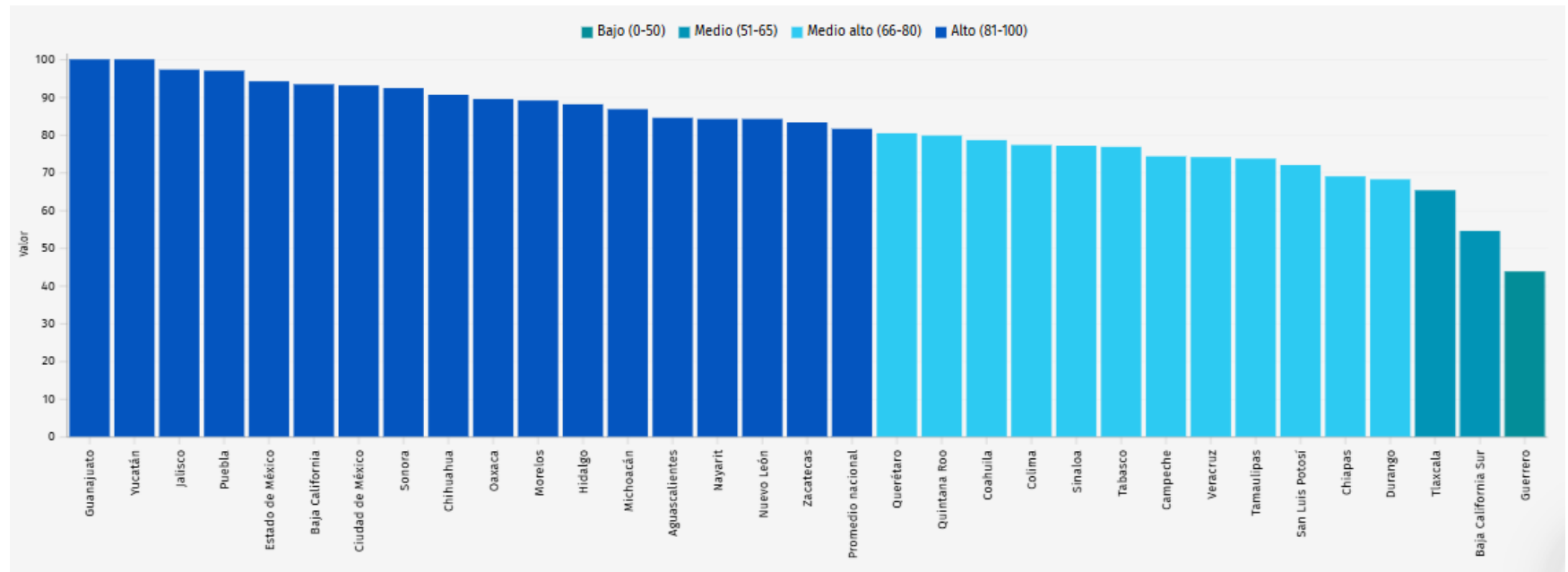
1.3.1 Avance en la implementación y operación del PbR-SED en las Entidades

En el contexto de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) desempeña un papel clave al coordinar y monitorear los avances de estas estrategias en los diferentes niveles de gobierno. Como parte de este esfuerzo, la SHCP elabora un Informe sobre el Avance de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, el cual se centra en analizar la adopción y operación de estas herramientas fundamentales para la gestión pública.

El objetivo principal de este informe es evaluar las capacidades institucionales y técnicas de los gobiernos locales para implementar y operar el PbR-SED, considerando aspectos como la planeación estratégica, la alineación de presupuestos con objetivos y metas, y la utilización de sistemas de evaluación que permitan medir el desempeño. Este ejercicio no solo identifica los avances y las áreas de oportunidad en los distintos niveles de gobierno, sino que también genera insumos valiosos para la toma de decisiones, la mejora continua de las políticas públicas y la promoción de una cultura de resultados y rendición de cuentas.

A través de este análisis, la SHCP busca fomentar el fortalecimiento de las capacidades locales para garantizar que los recursos públicos se destinen de manera eficiente, transparente y orientada a generar un impacto positivo en la sociedad, consolidando así los principios del presupuesto basado en resultados a nivel nacional. A continuación, se presentan los resultados más recientes del Diagnóstico PbR-SED, aplicado tanto a las Entidades Federativas como a una muestra de Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX). En la siguiente gráfica, se podrá visualizar la información desglosada por Entidades Federativas:

Grafica 1.1 Implementación del PbR SED por Entidad Federativa 2024



Fuente: Transparencia Presupuestaria, disponible para su consulta en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

Como se puede observar, Guanajuato, Yucatán, Jalisco, Puebla y el Estado de México destacan como los cinco principales estados que muestran un compromiso significativo en la implementación del PbR-SED. Estos estados han logrado avances notables en la transparencia y en el reporte de resultados, reflejando un enfoque estratégico en la planeación, ejecución y evaluación de sus recursos públicos. Su desempeño sugiere que han desarrollado capacidades institucionales robustas para alinear sus presupuestos con objetivos medibles, lo que fortalece la rendición de cuentas y la generación de confianza ciudadana.

En contraste, Chiapas, Durango, Tlaxcala, Baja California Sur y Guerrero presentan una menor participación en la adopción y operación del PbR-SED. Esta situación puede deberse a limitaciones en infraestructura institucional, recursos humanos especializados, o procesos administrativos que dificultan la implementación efectiva de estas herramientas. La baja participación de estos estados señala áreas de oportunidad para fortalecer sus capacidades técnicas y operativas, promover la transparencia, y mejorar la eficiencia del gasto.

Esta disparidad entre los estados pone de manifiesto la importancia de desarrollar estrategias que consideren las necesidades específicas de las entidades con menor avance en el PbR-SED. Esto incluye el diseño de programas de capacitación, la asignación de recursos técnicos, y el establecimiento de mecanismos de colaboración interinstitucional que permitan cerrar brechas y fomentar una cultura de resultados a nivel nacional.

Conclusión del Capítulo

El análisis del proceso de distribución y gestión del FAFEF permite comprender su relevancia dentro del sistema de finanzas públicas y su contribución al desarrollo económico regional en México. Este capítulo ofrece una visión integral sobre cómo los Fondos de Aportaciones Federales, especialmente el FAFEF, se configuran como herramientas clave para fortalecer la descentralización, promover la equidad y atender las necesidades específicas de las entidades federativas.

En el Contexto del federalismo fiscal en México, caracterizado por un equilibrio entre centralización y descentralización, busca maximizar la eficiencia y la equidad en la distribución de recursos. La centralización permite al gobierno federal implementar políticas macroeconómicas y redistributivas, mientras que la descentralización otorga a los gobiernos locales mayor flexibilidad para atender demandas particulares. En este esquema, las transferencias federales, tanto

condicionadas como no condicionadas, son fundamentales para garantizar una adecuada asignación de recursos que responda a las necesidades regionales. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto a las fórmulas de distribución, lo que subraya la importancia de evaluar y rediseñar los mecanismos actuales para mejorar su eficacia y transparencia.

El FAFEF, como parte de los Fondos de Aportaciones Federales, desempeña un papel esencial en el financiamiento de sectores estratégicos como infraestructura, salud y educación. Estas inversiones no solo fomentan el crecimiento económico regional, sino que también reducen disparidades económicas y sociales, fortaleciendo la cohesión territorial y promoviendo un desarrollo equilibrado. A través de la asignación eficiente de estos recursos, las entidades federativas tienen la oportunidad de implementar proyectos que generan empleo, mejoran la calidad de vida y estimulan la inversión privada.

El capítulo resalta la transición hacia un enfoque de PbR en México, que busca alinear la planeación y ejecución del gasto público con resultados tangibles para la sociedad. Herramientas metodológicas como la MML y MIR han sido fundamentales para estructurar objetivos claros, medir impactos y fortalecer la rendición de cuentas. En el caso del FAFEF, estas herramientas permiten evaluar la efectividad del uso de los recursos, garantizando que su aplicación se traduzca en beneficios concretos para las comunidades.

El diagnóstico del PbR y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) muestra avances significativos en varias entidades federativas, aunque persisten retos en términos de capacidades técnicas e institucionales para su implementación plena. Estos esfuerzos son cruciales para asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera transparente y orientada a resultados, consolidando una cultura de eficiencia en la gestión pública.

CAPITULO 2

CAPITULO 2 CONTEXTO LEGAL Y NORMATIVO DEL FAFEF

En el presente capítulo se lleva a cabo un análisis detallado del marco legal que regula el FAFEF, el cual se encuentra establecido en diversos instrumentos normativos, objetivos y mecanismos de operación. Este marco incluye disposiciones constitucionales, leyes generales y reglamentos específicos que determinan las directrices para su implementación y supervisión, asegurando que los recursos asignados cumplan con su propósito de fortalecer las capacidades financieras y administrativas de las entidades federativas.

2.1 Contexto Legal y normativo de los Fondos Federales

Como se ha mencionado, el sistema de participaciones federales surge a partir de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de 1980. Esta ley estableció que las entidades federativas podían participar en los ingresos federales por impuestos, a cambio de suspender impuestos estatales y municipales reservados a la federación. La determinación de las participaciones se hace anualmente mediante una fórmula que ha evolucionado con el tiempo. En sus inicios, premiaba el esfuerzo recaudatorio de las entidades federativas y luego incorporó el factor población y amplió los impuestos asignables. Inicialmente, estas participaciones representaban el 13% de los ingresos federales participables y actualmente constituyen el 20%. Estos recursos no están condicionados y pueden ser utilizados por las entidades federativas y sus municipios según sus prioridades (Flores, 2002).

El objetivo de la LCF en México es coordinar el sistema tributario de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales. Esto se lleva a cabo para determinar la proporción que les corresponde a dichas entidades en los ingresos federales, distribuir esas participaciones entre ellos, establecer directrices para la colaboración administrativa entre las diferentes autoridades fiscales, establecer organismos dedicados a la coordinación fiscal y definir los principios de su organización y operación (Cámara de Diputados, 2023). Por lo que se puede decir que la LCF busca garantizar que los recursos fiscales se distribuyan de manera equitativa y eficiente entre los distintos niveles de gobierno en el país. Esto significa que se busca establecer un sistema justo que permita que tanto el gobierno federal como los estados, municipios y demarcaciones territoriales reciban una proporción adecuada de los ingresos fiscales en función de sus necesidades y capacidades financieras. Además, la distribución equitativa de estos recursos

contribuye a promover un desarrollo económico y social más equilibrado en todo el territorio nacional, al asegurar que las regiones con mayores necesidades reciban el apoyo necesario para mejorar sus condiciones de vida y oportunidades de desarrollo.

Asimismo, una distribución eficiente de los recursos fiscales implica que se utilicen de manera óptima para financiar proyectos y programas que generen un impacto positivo en la sociedad, maximizando así los beneficios para la población en general y promoviendo un uso responsable de los recursos públicos. Es decir que la LCF es un marco legal que garantiza una distribución justa y eficiente de los recursos fiscales en México, con el fin de promover el bienestar y el desarrollo económico en todas las regiones del país.

Hablando sobre la descentralización, el cual es impulsada por consideraciones políticas, está fue introducida en el país a través de una serie de medidas. Inicialmente, se implementaron iniciativas relacionadas con la planificación regional, seguidas por acciones administrativas en los sectores de educación y salud. Posteriormente, en 1997, mediante la reforma a la LCF, se estableció el Ramo 33, destinado a las aportaciones federales⁴ para estados y municipios. Esta medida tenía como objetivo descentralizar el gasto, fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y promover equilibrios regionales. El diseño de este mecanismo se basaba en la idea de que sería lo suficientemente flexible para abordar las necesidades específicas de las diversas entidades del país, al tiempo que estaría sujeto a controles para prevenir la discrecionalidad en el gasto y garantizar una rendición de cuentas efectiva (CONEVAL, 2019).

2.2 Modificaciones a la Ley de la Coordinación Fiscal

La LCF es una herramienta fundamental para garantizar una adecuada distribución de los recursos públicos entre la Federación, los estados y los municipios en México. Desde su promulgación, esta ley ha evolucionado para responder a las necesidades económicas y sociales del país, buscando fortalecer la cooperación fiscal entre los diferentes niveles de gobierno y mejorar el uso eficiente de los recursos públicos.

⁴ Las Aportaciones Federales son un mecanismo que utiliza el Gobierno Federal para transferir recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la LCF (ASF, 2021)

Entre 2018 y 2023, la LCF ha sido objeto de diversas iniciativas de reforma y ajustes legislativos. Estas propuestas reflejan el esfuerzo por fortalecer la autonomía financiera de las entidades federativas, incentivar la recaudación local y garantizar una distribución más equitativa de las participaciones federales.

En este periodo, se destacaron momentos importantes, como la propuesta para incrementar el Fondo General de Participaciones, las reformas orientadas a premiar la eficiencia recaudatoria de las entidades federativas y las actualizaciones específicas en legislaciones locales, como la del estado de Veracruz. Estas iniciativas no solo muestran la dinámica de ajuste en el sistema de coordinación fiscal, sino también la importancia de mantener un marco normativo que se adapte a los retos económicos contemporáneos. La revisión de estas modificaciones resulta esencial para comprender el impacto de la LCF en las finanzas públicas de las entidades federativas y en el fortalecimiento de la descentralización fiscal en México.

Asimismo la introducción del Ramo General 33 de las Aportaciones Federales representó un cambio significativo, transformando tanto la forma en que se asignaron los recursos financieros a las Entidades Federativas como el proceso de descentralización de responsabilidades de gasto en áreas fundamentales como salud, seguridad, infraestructura y educación (CEFP, 2022).

Entre 2018 y 2023, la LCF de México experimentó varias propuestas de modificación y ajustes relevantes. A continuación, se destacan los momentos más significativos:

- **Propuesta de Incremento en el Fondo General de Participaciones (2018):**

En septiembre de 2018, se presentó una iniciativa para reformar los artículos 2º y 6º de la LCF, con el objetivo de aumentar el porcentaje del Fondo General de Participaciones del 20% al 25% de la recaudación federal participable. Esta propuesta buscaba fortalecer las finanzas de las entidades federativas al otorgarles una mayor proporción de los ingresos federales (DOF, 2018).

- **Reformas para Fortalecer la Recaudación Local (2023):**

En abril de 2023, se presentó una iniciativa para reformar el artículo 6º de la LCF, con la intención de incentivar a las entidades federativas a mejorar su recaudación local. La propuesta planteaba ajustes en la distribución de participaciones federales, premiando a aquellas entidades que demostraran esfuerzos significativos en la recaudación de ingresos propios. (SHCP, 2024)

- **Actualizaciones en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Veracruz (2023):**

En julio de 2023, se reformó el artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave. Esta modificación tuvo como finalidad ajustar las disposiciones locales en materia de coordinación fiscal, alineándolas con las normativas federales y mejorando la distribución de recursos en la entidad (H. Congreso del Estado de Veracruz, 2023).

Es importante mencionar que, aunque se han presentado diversas iniciativas para reformar la LCF en este periodo, no todas han sido aprobadas o implementadas. Las modificaciones en la LCF buscan mejorar la coordinación fiscal entre la Federación y las entidades federativas, optimizando la distribución de recursos y fortaleciendo las finanzas públicas locales.

La siguiente línea del tiempo destaca los hitos más importantes desde 2008 hasta 2023, ofreciendo un panorama de cómo estos avances normativos han contribuido al desarrollo económico y social del país, al tiempo que reflejan los desafíos en la gestión de los recursos públicos con un avance significativo en la normatividad relacionada con el federalismo fiscal y el gasto público, con un enfoque constante en la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora en la asignación de recursos. Cada reforma ha buscado equilibrar las necesidades de los gobiernos locales y los objetivos nacionales, contribuyendo a fortalecer el desarrollo económico y social del país.

Ilustración 2.1. Avances Normativos en el Federalismo Fiscal y el Gasto Público en México (2008-2023)



Fuente: Elaboración propia en base a la información de la Auditoría Superior de la Federación 2021.

El análisis de las modificaciones a la LCF entre 2018 y 2023 muestra un avance significativo hacia un sistema de distribución de recursos más justo y eficiente. Sin embargo, persisten desafíos, como la implementación efectiva de estas reformas y la necesidad de garantizar que todas las entidades federativas logren fortalecer sus capacidades fiscales. Las iniciativas presentadas no solo buscan equilibrar las necesidades de los gobiernos locales con los objetivos nacionales, sino también abordar problemas estructurales como la dependencia financiera de los estados respecto a la Federación, estas reformas son cruciales para promover un desarrollo económico y social más

equitativo, consolidar la autonomía fiscal de las entidades y asegurar un uso más eficiente de los recursos públicos.

2.3 Contextualización de la legislación que rige la distribución de los fondos federales con énfasis en la Ley de Coordinación Fiscal

Dentro de la LCF desde el Capítulo I, Artículo 1ero, se menciona que

“Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades Federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.” (Cámara de Diputados, 2023)

Uno de los objetivos de la LCF es la armonización del sistema tributario entre el gobierno federal, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales. Esta coordinación tiene como finalidad establecer un marco normativo que regule la distribución equitativa de los recursos fiscales entre las distintas instancias gubernamentales. De esta manera, se busca determinar la contribución adecuada que corresponde a cada entidad en función de sus necesidades y capacidades financieras, garantizando así una participación justa y proporcional en los ingresos generados a nivel federal.

Asimismo podemos encontrar que dentro de la LCF en el capítulo V, Artículo 25, se encuentra lo mencionado a los Fondos de Aportaciones Federales,

“Respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable⁵, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en

⁵ La Recaudación Fiscal Participable (RFP) “es el conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano de Petróleo. Dicha bolsa de recursos es de suma relevancia para estados y municipios ya que de ella se despenden los principales fondos de participaciones que les transfiere a la federación” (Gobierno de México, 2016)

su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

- *Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;*
- *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;*
- *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;*
- *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;*
- *Fondo de Aportaciones Múltiples.*
- *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y*
- *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.*
- *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.”*

Estos fondos representan recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México y de los Municipios, condicionando su uso al logro y cumplimiento de los objetivos establecidos por la misma ley para cada tipo de aportación.

Los Fondos de Aportaciones Federales abarcan una variedad de áreas, incluyendo la educación básica y normal, los servicios de salud, la infraestructura social, el fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales, entre otros. Asimismo, existen fondos específicos para la educación tecnológica y de adultos, así como para la seguridad pública de los Estados y Ciudad de México, además de un fondo destinado al fortalecimiento de las entidades federativas en general.

Estos recursos, conocidos como gasto federalizado o descentralizado, son transferidos por el Gobierno Federal a los estados y municipios a través de diferentes mecanismos, como las participaciones y aportaciones federales, los apoyos para las entidades federativas (PAFEF) y los convenios de descentralización (Cámara de Diputados, 2023). Dichos recursos son utilizados por los gobiernos estatales para complementar sus respectivos gastos en diversas áreas como educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, sistema de pensiones, deuda pública, entre otros.

En términos de presupuesto, el gasto federalizado se integra a través de varios ramos generales del PEF⁶, los cuales son:

- Ramo 28: Participaciones Federales;
- Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- Ramo 33: Aportaciones Federales;
- Ramo 39: Programa de Apoyos Federales para las Entidades Federativas

De los ramos mencionados, se estudiará la incidencia del FAFEF perteneciente al Ramo General 33, cuya finalidad es mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, al otorgarles recursos que les permitan mejorar la eficiencia y efectividad en la satisfacción de las necesidades relacionadas con la educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero, seguridad pública, asistencia social e infraestructura educativa de su población., esto de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo V de la LCF.

2.4 La LCF y los mecanismos para la asignación de recursos

El Sistema de Coordinación Fiscal regula la distribución de los ingresos recaudados por el Gobierno Federal entre los estados y municipios. Fue diseñado para simplificar el sistema tributario, eliminando la duplicidad de impuestos a nivel federal, estatal y municipal, así como la redundancia en las tareas de recaudación y supervisión que anteriormente coexistían. (Ortega, 2003).

Los estados federales tienen sistemas de transferencias que regulan la asignación de recursos entre diferentes niveles de gobierno. Principalmente, estas transferencias tienen dos objetivos: cerrar la brecha entre los ingresos y gastos de los gobiernos estatales y municipales, y disminuir las disparidades económicas entre ellos. Las participaciones compensan a los gobiernos locales por su contribución a la riqueza nacional, mientras que las aportaciones buscan promover la equidad entre los estados, transfiriendo recursos para cubrir competencias descentralizadas desde la década de 1980. Estas transferencias se distribuyen a través de diferentes fondos, cada uno con su propia

⁶ De acuerdo a SHCP, el PEF es un documento jurídico, en el que se establecen erogaciones que realizara el Gobierno Federal entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año, lo que se denomina como Gasto Neto Total (SHCP, 2024).

fórmula de distribución. Por lo tanto, es necesario revisar y ajustar las fórmulas de distribución para mejorar su alineación con estos criterios. Además, se debe considerar el desempeño de los estados en términos de recaudación de impuestos propios y manejo de deuda pública. Cualquier rediseño del sistema de coordinación fiscal debe incluir un compromiso con la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con el objetivo de beneficiar a los ciudadanos.

Para entender el contexto del FAFEF se verán sus antecedentes, el cual anteriormente era el PAFEF perteneciente al Ramo 39 para el año 2003, posteriormente en el 2020 se originó en el PEF perteneciendo ahora al Ramo 23 que se destinaban a las previsiones salariales y económicas, ese recurso se destinó a infraestructura educativa u obra pública, cada entidad federativa destinaba ese recurso dependiendo su nivel de gasto per cápita en educación (ASF, 2021). A lo largo de los años, el FAFEF ha experimentado cambios en su presupuesto, destino y distribución, pasando por distintos ramos presupuestales y adaptándose a nuevas condiciones y criterios de asignación, como el PIB per cápita. Como se ha mencionado líneas antes, dentro del Ramo 33 se encuentra el FAFEF, el cual es un fondo que se destina a diversas actividades relacionadas con el saneamiento financiero y modernización de los sistemas recaudatorios de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX (CONEVAL, 2018).

Resulta relevante mencionar que a partir del 2007 el FAFEF tiene como objetivo principal, fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, el cual los estados solo podrán usar esos recursos a lo dicho en el artículo 46 de la LCF, que menciona lo siguiente:

“el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2do de esta Ley” (Cámara de Diputados, 2023).

Es decir que la LCF establece que cada año, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignará un fondo llamado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Este fondo estará compuesto por una parte de los impuestos federales recaudados, específicamente el 1.40% de lo que se llama "recaudación federal participable", que es una porción de los ingresos fiscales que se comparten con los estados y municipio, lo cual este artículo indica cómo se determina y se financia un fondo destinado a ayudar a fortalecer las finanzas de los estados en México mediante recursos federales.

Asimismo, dentro de la LCF menciona que los montos del fondo del FAFEF se enteraran mensualmente por la SHCP a los Estados y a la CDMX de acuerdo con la siguiente formula de asignación:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIB_{pc_i}} \right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIB_{pc_i}} \right] = n_i}$$

Donde:

$C_{i,t}$: Coeficiente de distribución del FAFEF en la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo. *(Coeficiente de distribución) = (Inverso del PIB per cápita de la entidad federativa / sumatoria de los inversos del PIB per cápita de todas las entidades federativas).*

$T_{i,t}$: Aportación del Fondo al que se refiere el artículo 46 para la entidad i en el año t . *(Monto asignado para cada año).*

$T_{i,07}$: Aportación del fondo al que se refiere el artículo 46 que la entidad i recibió en el año 2007. *(Monto asignado en 2007).*

PIB_{pc_i} : Ultima información oficial del PIB per cápita que hubiere dado a conocer el INEGI para la entidad i .

$\Delta FAFEF_{07,t}$: Crecimiento del FAFEF entre el año 2007 y el año t . *(Variación presupuestal del FAFEF desde 2007) = (Monto asignado para el FAFEF en cada año – Monto asignado para el FAFEF en 2007)*

n_i : Ultima información oficial de población que hubiere dado a conocer el INEGI para la entidad i . *(Coeficiente de distribución)*

$\sum_i$: Sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

De igual manera en el Artículo 47⁷ se menciona el destino de dichos recursos los cuales son:

- *Inversión en infraestructura física:*

⁷ Para mayor consulta sobre el destino de los recursos, revisar LCF en la siguiente liga:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Comprende actividades como la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras de infraestructura, así como la adquisición de bienes necesarios para equipar las instalaciones generadas o adquiridas. También es posible destinar recursos a infraestructura hidroagrícola, incluyendo hasta un 3 por ciento del costo total del programa o proyecto para cubrir gastos indirectos relacionados con estudios, diseño, evaluación, supervisión y control de las obras.

- *Saneamiento financiero:*

Se prioriza el uso de recursos para la amortización de deuda pública, aunque también pueden financiarse otras acciones que contribuyan al fortalecimiento de las finanzas públicas locales y generen un impacto positivo en su estabilidad.

- *Saneamiento de pensiones:*

Los recursos deben destinarse principalmente a fortalecer las reservas actuariales y a implementar reformas en los sistemas de pensiones de las entidades federativas.

- *Modernización de los registros públicos de la propiedad y de los comercios locales:*

Incluye acciones para homologar estos registros y modernizar los catastros, con el objetivo de mejorar la gestión administrativa y la transparencia.

- *Modernización de los sistemas de recaudación locales:*

Busca desarrollar mecanismos fiscales que amplíen la base tributaria de las contribuciones locales, mejorando la eficiencia y capacidad recaudatoria.

- *Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico:*

Estos recursos deben ser adicionales a los aprobados por las legislaturas locales y están orientados a promover avances en estas áreas estratégicas.

- *Sistemas de protección civil de los Estados y CDMX:*

El financiamiento debe complementarse con recursos previamente aprobados por las legislaturas locales, garantizando su utilización para fortalecer las capacidades de respuesta ante emergencias.

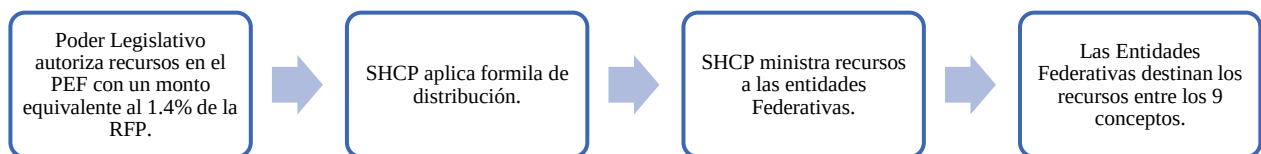
- *Apoyo a educación pública:*

Los recursos deben ser adicionales a los aprobados por las legislaturas locales y deben implicar un incremento real respecto al presupuesto asignado en el ejercicio fiscal anterior, fortaleciendo así la inversión en este sector prioritario.

- *Fondos constituidos por los Estados y CDMX para apoyar a proyectos de infraestructura concesionada o a aquellos donde se combinen recursos públicos y privados.*

Cabe mencionar que los Recursos del FAFEF tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman es decir que los Recursos están destinados a fortalecer los presupuestos de los estados y también de las regiones que los componen. Esto significa que estos fondos se utilizan para mejorar las finanzas públicas tanto a nivel estatal como regional, con el objetivo de promover un desarrollo más equitativo y sostenible en todo el país. El propósito de estos recursos es mejorar las condiciones económicas y sociales tanto a nivel estatal como regional. En el siguiente diagrama, se puede observar el proceso por el cual se realiza la asignación de recursos.

Ilustración 2.2. Diagrama de flujo de los recursos del FAFEF



Fuente: Auditoría Superior de la Federación 2023 en base a lo establecido en el Artículo 46 y 47 de la LCF.

El Sistema de Coordinación Fiscal, y en particular el FAFEF, desempeña un papel crucial en la distribución de recursos para promover el desarrollo económico y social equilibrado en el país. A través de su normativa, se busca garantizar una asignación eficiente y transparente de los recursos públicos, atendiendo necesidades prioritarias como la infraestructura, la modernización de los sistemas de recaudación y protección civil, y el saneamiento financiero de las entidades federativas. Sin embargo, para que estos objetivos se cumplan de manera efectiva, es fundamental realizar evaluaciones periódicas de los criterios de asignación y destino de los fondos, asegurando que se

alineen con las necesidades locales y con las estrategias de desarrollo nacional. Solo mediante un sistema robusto y bien diseñado será posible fortalecer las finanzas públicas y contribuir al bienestar general de la población.

La formulación de la asignación de recursos en México enfrenta problemas estructurales debido a fórmulas de distribución que no siempre reflejan criterios de equidad o eficiencia. Según Carlos Urzúa, los cambios introducidos en la Ley de Coordinación Fiscal de 2007 presentan errores significativos, lo que ha derivado en una asignación de recursos inadecuada en sectores clave como la educación y las participaciones federales (Esquivel, 2024). Su propuesta de rediseñar el esquema de coordinación fiscal tiene el potencial de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la distribución de recursos. Esto refleja la necesidad de abordar los desafíos del federalismo mexicano mediante una combinación de análisis técnico riguroso y reformas institucionales que promuevan una mejor toma de decisiones.

Conclusión del Capítulo

Como se ha mencionado en el Capítulo V, Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, se aborda la estructura y funcionamiento de los Fondos de Aportaciones Federales, así como los mecanismos relacionados con la Recaudación Fiscal Participable. Estos fondos representan una parte sustancial del sistema de transferencias entre la Federación y las entidades federativas, cuyo propósito es fortalecer las finanzas públicas locales y promover un desarrollo equilibrado entre las regiones del país. De manera complementaria, el Capítulo I, Artículo 2, detalla los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal, destacando las fuentes de recaudación más significativas, las cuales son clave para el financiamiento de las funciones públicas y la redistribución de recursos.

El análisis del contexto legal y normativo del FAFEF resalta la relevancia de un marco jurídico robusto que asegure la distribución eficiente y equitativa de los recursos fiscales entre los diferentes niveles de gobierno en México. Este marco, sustentado principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece las bases para la colaboración fiscal entre la Federación, los estados y los municipios, al tiempo que fomenta la descentralización y la autonomía financiera de las entidades federativas.

La LCF, creada en 1980, ha sido el pilar fundamental para coordinar el sistema tributario nacional, definiendo la proporción de ingresos fiscales que corresponde a cada entidad y

estableciendo directrices para la administración y supervisión de estos recursos. Inicialmente enfocada en incentivar el esfuerzo recaudatorio y garantizar un reparto proporcional basado en la población y otros factores, la LCF ha evolucionado con el tiempo para adaptarse a los desafíos económicos y sociales contemporáneos. Entre 2018 y 2023, se introdujeron varias propuestas de reforma, como el aumento del Fondo General de Participaciones, incentivos para fortalecer la recaudación local y ajustes específicos en legislaciones estatales, como en Veracruz, evidenciando el dinamismo y la necesidad de actualización constante de este marco normativo.

El FAFEF, como parte del sistema de aportaciones federales establecido en el Ramo 33, tiene como objetivo fortalecer las capacidades financieras y administrativas de las entidades federativas, promoviendo un desarrollo equilibrado en el territorio nacional. Este fondo opera bajo principios de flexibilidad y rendición de cuentas, buscando atender las necesidades específicas de cada entidad mientras se asegura un uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Además, la descentralización fiscal, impulsada desde los años 80 y consolidada con la creación del Ramo 33 en 1997, ha sido un elemento clave para otorgar mayor autonomía a los gobiernos locales. Este proceso ha permitido que las entidades federativas tengan mayor control sobre el gasto público, con el propósito de reducir desigualdades regionales y mejorar las condiciones de vida en las zonas más necesitadas.

CAPITULO 3

CAPITULO 3 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

En el presente capítulo se presenta los resultados del análisis descriptivo sobre la incidencia de la asignación de los recursos del FAFEF. Se discuten los hallazgos clave, incluyendo el impacto del FAFEF en indicadores socioeconómicos como la asignación de los recursos a través de los sexenios 2018-2023 y la infraestructura de carretera durante los mismos años. Además, se analizan las implicaciones de los resultados en términos de políticas públicas y mejora en la asignación de recursos.

3.1 Distribución de los recursos del Ramo 33

La distribución de los recursos del FAFEF constituye un eje fundamental dentro del sistema de transferencias fiscales en México. Este fondo es esencial para robustecer las finanzas públicas de los estados y garantizar su capacidad para cumplir con obligaciones fiscales, promover la inversión pública y abordar necesidades prioritarias. Este análisis comprende el periodo de 2018 a 2023, con el propósito de evaluar la evolución en la asignación de estos fondos, identificar tendencias clave y destacar las implicaciones que esta distribución tiene en términos de desarrollo regional y equidad fiscal en el país. El enfoque del análisis busca no solo observar cómo se asignan los recursos, sino también evaluar su impacto en la reducción de las disparidades económicas y sociales entre entidades federativas.

Para el año 2023, la distribución del FAFEF se realiza conforme a la fórmula establecida en el artículo 46 de la LCF. Esta fórmula considera diversos factores, entre ellos el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de las entidades federativas y su población. Dichos criterios buscan equilibrar los recursos entre estados con diferentes niveles de desarrollo, de manera que aquellos con mayores rezagos económicos y sociales reciban un apoyo proporcionalmente mayor. Este mecanismo ha contribuido a reducir, aunque de forma limitada, las desigualdades entre regiones, sentando las bases para un fortalecimiento gradual de las capacidades fiscales y administrativas locales.

Como se ha mencionado al inicio de esta investigación históricamente, el FAFEF ha financiado una amplia gama de objetivos estratégicos, entre los que se incluyen:

- El saneamiento financiero de las entidades federativas.
- La modernización de registros públicos y sistemas de recaudación tributaria.

- El fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica.
- La implementación de medidas de protección civil.
- La mejora de la infraestructura y servicios en el ámbito de la educación pública.

Cada entidad federativa es responsable de gestionar los recursos asignados según las prioridades establecidas por la LCF. Sin embargo, esta gestión está sujeta a mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten evaluar el uso eficiente y eficaz de los recursos. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su informe de 2023, se ha observado un avance significativo en la calidad de los procesos de rendición de cuentas asociados al FAFEF en los últimos años. No obstante, aún persisten retos importantes, particularmente en lo que respecta a la vinculación efectiva entre los recursos asignados y los resultados obtenidos en términos de desarrollo económico y reducción de la pobreza.

3.1.1. *Evolución general del presupuesto por Fondo de acuerdo al Ramo 33*

La distribución de recursos federales a través de diversos fondos constituye un elemento central del federalismo fiscal en México, ya que busca fortalecer las capacidades financieras de los estados y promover el desarrollo regional. Entre 2018 y 2023, el presupuesto asignado a estos fondos ha enfrentado fluctuaciones derivadas de cambios en las prioridades gubernamentales, las condiciones económicas y los desafíos impuestos por la pandemia de COVID-19. Este análisis explora la evolución de los principales fondos federales, identificando tendencias clave, así como su impacto en sectores prioritarios como la educación, la salud, la seguridad pública y el fortalecimiento de las entidades federativas. Asimismo, se destacan los retos en términos de equidad, eficiencia y vinculación de los recursos con resultados medibles en desarrollo económico y social.

A continuación, se muestra una tabla de los recursos asignados del Ramo 33 por Fondo, esto con términos reales de acuerdo al Índice de Precios Implícitos del 2018 al 2023:

Tabla 3.1. Asignación de recursos del RAMO 33

FONDO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
FONE	\$ 403,182,519,489.18	\$ 400,020,435,889.40	\$ 393,539,245,232.00	\$ 390,286,670,369.31	\$ 381,312,173,810.65	\$ 392,755,280,577.14
FASSA	\$ 102,037,423,216.47	\$ 104,223,561,907.11	\$ 103,371,546,526.00	\$ 104,732,569,227.38	\$ 105,622,463,184.49	\$ 107,989,937,562.16
FAIS	\$ 80,223,532,289.49	\$ 87,164,372,095.54	\$ 85,853,823,090.00	\$ 81,087,328,899.36	\$ 84,759,661,600.18	\$ 96,657,814,747.06
FORTAMUN	\$ 81,267,002,761.55	\$ 88,298,122,329.99	\$ 86,970,526,964.00	\$ 82,142,034,805.92	\$ 85,862,133,675.69	\$ 97,915,046,542.86
FAM	\$ 25,817,172,168.61	\$ 28,050,841,656.63	\$ 27,629,086,738.00	\$ 26,095,155,263.67	\$ 27,276,968,665.51	\$ 31,105,978,178.10
FAETA	\$ 7,533,518,538.59	\$ 7,429,727,440.02	\$ 7,432,750,587.00	\$ 7,383,056,097.06	\$ 7,206,494,777.06	\$ 7,478,876,860.97
FASP	\$ 7,648,510,664.39	\$ 7,555,217,508.12	\$ 7,443,986,130.00	\$ 7,360,477,896.24	\$ 7,178,298,820.45	\$ 7,557,017,612.65
FAFEF	\$ 44,402,998,815.79	\$ 48,244,690,809.93	\$ 47,519,313,800.00	\$ 44,881,102,419.09	\$ 46,913,705,321.52	\$ 53,499,225,367.74
TOTAL	\$ 752,112,677,944.06	\$ 770,986,969,636.74	\$ 759,760,279,067.00	\$ 743,968,394,978.02	\$ 746,131,899,855.56	\$ 794,959,177,448.69

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018 al 2023, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

Nota: los valores se deflactaron de acuerdo al Índice de Precios Implícitos

Entre 2018 y 2023, el presupuesto total asignado a los fondos federales en México mostró una tendencia de crecimiento moderado, pasando de \$752,112,677,944.06 en 2018 a \$794,959,177,448.69 en 2023, lo que representa un aumento acumulado del 5.7% en cinco años. Sin embargo, durante 2021 se observó una disminución significativa en la asignación total (\$743,968,394,978.02), probablemente derivada de las restricciones presupuestarias asociadas a la pandemia de COVID-19. A partir de 2022, los recursos comenzaron a recuperarse, alcanzando en 2023 el máximo histórico. Dentro de los principales fondos, el FONE continúa liderando en asignación, al representar más del 50% del total anual, seguido del FASSA y el FAIS, que han mostrado un crecimiento moderado pero sostenido en sectores clave como salud e infraestructura social, por lo que se identifica que el presupuesto total asignado a los fondos federales muestra una tendencia oscilante entre 2018 y 2023, con un incremento notable al final del periodo.

El FAFEF se destaca por su objetivo para reducir las desigualdades regionales y fortalecer las capacidades financieras de los estados. Su asignación pasó de \$44,402,998,815.79 en 2018 a \$53,499,225,367.40 en 2023, lo que equivale a un incremento del 20.4% en términos reales. Este fondo, que representa 6% del presupuesto anual (*Ver tabla 3.2*), está diseñado para apoyar a las entidades federativas en áreas como saneamiento financiero, infraestructura pública y modernización de sistemas de recaudación. A pesar de este crecimiento, el FAFEF sigue enfrentando retos relacionados con la eficiencia en el uso de los recursos y su vinculación con resultados tangibles en desarrollo económico.

Tabla 3.2 Porcentaje del presupuesto Anual por Fondo 2018-2023

FONDO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
FONE	54%	52%	52%	52%	52%	52%
FASSA	14%	14%	14%	14%	14%	14%
FAIS	11%	11%	11%	11%	11%	11%
FORTAMUN	11%	11%	11%	11%	11%	11%
FAM	3%	4%	4%	4%	4%	4%
FAETA	1%	1%	1%	1%	1%	1%
FASP	1%	1%	1%	1%	1%	1%
FAFEF	6%	6%	6%	6%	6%	6%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018 al 2023, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

El FAFEF ha demostrado ser un componente clave dentro del presupuesto federal, fortaleciendo la capacidad financiera de los estados para atender necesidades prioritarias. Sin embargo, su peso relativo dentro del total sigue siendo limitado, lo que subraya la importancia de mejorar la eficiencia en su uso y garantizar que los recursos asignados se traduzcan en resultados concretos en desarrollo económico y reducción de desigualdades. A pesar de los avances en rendición de cuentas, el desafío radica en maximizar el impacto de este fondo para cumplir su propósito de promover una mayor equidad fiscal y regional.

3.2 Análisis de los principales rubros del gasto del FAFEF

El FAFEF está diseñado para atender necesidades estratégicas que permitan fortalecer la sostenibilidad financiera y operativa de los estados, entre los diversos rubros contemplados, tres destacan por concentrar una parte importante del presupuesto en la mayoría de las entidades las cuales son: *Inversión en infraestructura física, saneamiento financiero y saneamiento de pensiones* (ver tabla 2). Estos rubros son clave no solo por el volumen de recursos asignados, sino también por su impacto directo en la capacidad de los estados para atender compromisos prioritarios y fomentar el desarrollo económico.

El comportamiento de estos tres principales rubros, considerando su evolución, las prioridades asignadas en las entidades federativas y las implicaciones que tienen para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales indican tendencias relevantes, así como los retos y oportunidades que enfrentan los gobiernos locales para maximizar el impacto de los recursos del FAFEF en estos ámbitos.

En la siguiente tabla se presenta la distribución porcentual del FAFEF en los rubros de infraestructura física, saneamiento financiero y saneamiento de pensiones por entidad federativa, ofreciendo una visión detallada de cómo cada estado prioriza estos recursos. Este análisis permite observar variaciones significativas entre las entidades, reflejando sus contextos económicos y administrativos particulares. Mientras algunos estados destinan el 100% del FAFEF a infraestructura física, otros concentran sus esfuerzos en el saneamiento financiero o en cubrir déficits en los sistemas de pensiones. Este desglose evidencia las distintas estrategias adoptadas por los estados para fortalecer su desarrollo y atender necesidades específicas.

Tabla 2.3 Destino del FAFEF por Entidad Federativa 2023

Entidad Federativa	Infraestructura Física	Saneamiento Financiero	Saneamiento de Pensiones
Aguascalientes	100%	0%	0%
Baja California	0%	100%	0%
Baja California Sur	70%	0%	0%
Campeche	39%	0%	58%
Chiapas	57%	22%	20%
Chihuahua	0%	2%	98%
Ciudad de México	68%	32%	0%
Coahuila	19%	81%	0%
Colima	0%	100%	0%
Durango	30%	70%	0%
Estado de México	0%	8%	92%
Guanajuato	27%	54%	19%
Guerrero	73%	14%	11%
Hidalgo	76%	24%	0%
Jalisco	85%	15%	0%
Michoacán	10%	87%	0%
Morelos	29%	67%	3%
Nayarit	46%	20%	23%
Nuevo León	0%	18%	82%
Oaxaca	7%	63%	29%
Puebla	68%	20%	12%
Querétaro	81%	0%	15%
Quintana Roo	83%	17%	0%
San Luis Potosí	7%	43%	49%
Sinaloa	0%	25%	75%
Sonora	0%	0%	100%
Tabasco	17%	23%	59%
Tamaulipas	74%	24%	0%
Tlaxcala	100%	0%	0%
Veracruz	14%	11%	75%
Yucatán	0%	100%	0%
Zacatecas	0%	100%	0%
Total	37%	36%	26%
Total FAFEF			98%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

La tabla evidencia cómo las entidades federativas asignan los recursos del FAFEF según sus necesidades particulares. Destaca el papel de la *Infraestructura Física* como un motor de desarrollo en muchas entidades, mientras que el *Saneamiento Financiero* y el *Saneamiento de Pensiones* reflejan los retos estructurales en las finanzas públicas. Esto subraya la importancia de un enfoque diferenciado y contextualizado en el uso de estos fondos, dependiendo de las prioridades locales y las condiciones económicas de cada estado.

El gasto en inversión en *infraestructura física* representa uno de los rubros más significativos del FAFEF, con un monto total de recurso ejercido de \$20,889.3 millones de pesos para el año 2023⁸, lo que lo posiciona como el segundo mayor destino de estos recursos a nivel nacional, después del saneamiento de pensiones. Este rubro es clave para impulsar el desarrollo económico y social, ya que la infraestructura física comprende la construcción, mejora y mantenimiento de carreteras, hospitales, escuelas y otros servicios esenciales que impactan directamente en la calidad de vida de la población.

La importancia de estudiar este rubro radica en que la infraestructura física es un motor del desarrollo económico regional, facilitando el acceso a mercados, fortaleciendo las cadenas de suministro y mejorando la conectividad entre comunidades. Además, una adecuada inversión en infraestructura genera empleo, atrae inversiones y fomenta la competitividad de las entidades federativas. El análisis se enfocará en comprender cómo las entidades federativas priorizan estos recursos, cuáles son los sectores más beneficiados y cómo varía la asignación entre estados.

3.3 Análisis del FAFEF, la longitud de la red carretera nacional y su correlación (2018-2023)

La relación entre los recursos del FAFEF y la longitud, así como las características de la Red Carretera Nacional por entidad federativa durante el periodo 2018-2023 tiene como objetivo es identificar si existe una correlación significativa entre el monto destinado a infraestructura física, específicamente en carreteras, y el desarrollo de la red vial, considerando su extensión, calidad y funcionalidad.

⁸ Recurso ejercido del gasto en inversión a infraestructura física de acuerdo al Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. Disponible para su consulta en: https://www.asf.gob.mx/Section/363_TabCtrlGasto

Este análisis es clave, ya que las carreteras representan un elemento estratégico para el desarrollo económico y social de las entidades, facilitando la conectividad, el comercio y el acceso a servicios esenciales. Al evaluar la incidencia del FAFEF en este sector, se busca aportar evidencia sobre la efectividad de los recursos en fortalecer la infraestructura carretera y, con ello, contribuir al bienestar regional y nacional, ya que de acuerdo a CONEVAL *La infraestructura carretera juega un papel importante en la configuración de los territorios del país a diferentes escalas: nacional, estatal, regional, municipal y local, ya que influye en el desarrollo socioeconómico de la población.*⁹

En la siguiente tabla se muestran los recursos asignados del FAFEF por Entidad Federativa del 2018 al 2023, el cual se describe que análisis de los recursos asignados del FAFEF por entidad federativa entre esos años, revela una tendencia creciente en varias entidades, lo que sugiere un incremento en la inversión del gobierno federal en diversos estados del país. Entre los estados que recibieron mayores asignaciones se encuentran Ciudad de México, Estado de México, Veracruz y Puebla, con cifras que reflejan un fuerte compromiso de la federación con estos territorios. Por ejemplo, el Estado de México experimentó un aumento sostenido, alcanzando un total de \$8,064 millones en 2023, un incremento significativo respecto a los \$6,801 millones de 2018.

Entidades como Chiapas y Guerrero también mostraron incrementos importantes, con un crecimiento notable en los últimos años, alcanzando más de \$4,500 millones en el caso de Chiapas en 2023, lo cual refleja una priorización de recursos en estos estados del sur. Por otro lado, estados como Baja California Sur y Sonora tuvieron asignaciones más estables, con algunos altibajos pero sin grandes variaciones en términos generales, a pesar de los aumentos, algunas entidades como Zacatecas y Tlaxcala muestran incrementos más moderados, lo que podría indicar diferencias en las necesidades de inversión o en la priorización política de los recursos federales para estos estados. Además, es relevante observar que los recursos del FAFEFF parecen estar alineados con los desafíos y prioridades locales.

⁹ Nota Informativa de la Dirección de Información y Comunicación Social sobre el Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada 2020 emitido por CONEVAL, disponible para su consulta en https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/NOTA_INFORMATIVA_GRA DO_ACCESIBILIDAD_CARRETERA_PAVIMENTADA_2020.pdf

Tabla 3.3. Recursos asignados del FAFEF por Entidad Federativa 2018-2023 (mdp)

Entidad Federativa	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Aguascalientes	\$ 356.69	\$ 379.19	\$ 373.57	\$ 363.45	\$ 382.66	\$ 450.91
Baja California	\$ 1,367.05	\$ 1,424.60	\$ 1,372.15	\$ 1,276.05	\$ 1,279.95	\$ 1,363.13
Baja California Sur	\$ 229.50	\$ 235.45	\$ 209.79	\$ 211.28	\$ 232.82	\$ 244.24
Campeche	\$ 278.45	\$ 273.76	\$ 263.18	\$ 245.98	\$ 253.72	\$ 267.12
Coahuila	\$ 793.01	\$ 826.13	\$ 811.16	\$ 772.05	\$ 816.91	\$ 896.37
Colima	\$ 273.97	\$ 288.83	\$ 281.40	\$ 263.75	\$ 266.50	\$ 309.16
Chiapas	\$ 3,023.03	\$ 3,563.30	\$ 3,720.38	\$ 3,671.01	\$ 3,823.54	\$ 4,543.59
Chihuahua	\$ 1,372.12	\$ 1,438.05	\$ 1,390.28	\$ 1,295.42	\$ 1,280.43	\$ 1,394.69
Ciudad de México	\$ 2,215.00	\$ 2,263.03	\$ 2,197.35	\$ 2,075.99	\$ 2,118.57	\$ 2,283.14
Durango	\$ 703.98	\$ 763.28	\$ 765.93	\$ 706.13	\$ 725.47	\$ 810.64
Guanajuato	\$ 1,821.18	\$ 1,924.46	\$ 1,918.02	\$ 1,842.67	\$ 1,952.97	\$ 2,297.79
Guerrero	\$ 1,721.47	\$ 1,946.92	\$ 1,914.77	\$ 1,785.48	\$ 1,856.87	\$ 2,205.04
Hidalgo	\$ 1,125.12	\$ 1,208.28	\$ 1,176.39	\$ 1,119.56	\$ 1,231.58	\$ 1,457.73
Jalisco	\$ 2,583.63	\$ 2,759.18	\$ 2,700.46	\$ 2,533.53	\$ 2,603.10	\$ 2,929.42
México	\$ 6,801.19	\$ 7,517.64	\$ 7,349.81	\$ 6,902.23	\$ 7,247.72	\$ 8,064.44
Michoacán	\$ 1,833.16	\$ 1,956.67	\$ 1,946.12	\$ 1,835.37	\$ 1,947.47	\$ 2,326.45
Morelos	\$ 660.65	\$ 725.58	\$ 740.87	\$ 701.91	\$ 751.98	\$ 888.71
Nayarit	\$ 526.15	\$ 570.05	\$ 568.15	\$ 534.31	\$ 552.59	\$ 605.67
Nuevo León	\$ 1,381.52	\$ 1,422.20	\$ 1,393.38	\$ 1,293.90	\$ 1,372.43	\$ 1,466.72
Oaxaca	\$ 1,891.58	\$ 2,169.75	\$ 2,014.70	\$ 1,938.19	\$ 2,016.00	\$ 2,373.40
Puebla	\$ 2,423.68	\$ 2,617.79	\$ 2,609.48	\$ 2,494.98	\$ 2,760.83	\$ 3,317.83
Querétaro	\$ 542.30	\$ 573.66	\$ 571.85	\$ 548.42	\$ 617.94	\$ 701.67
Quintana Roo	\$ 405.89	\$ 452.34	\$ 439.54	\$ 414.18	\$ 520.82	\$ 571.44
San Luis Potosí	\$ 867.43	\$ 927.94	\$ 884.11	\$ 828.20	\$ 846.08	\$ 962.59
Sinaloa	\$ 1,094.58	\$ 1,187.49	\$ 1,168.34	\$ 1,085.64	\$ 1,096.27	\$ 1,228.83
Sonora	\$ 962.02	\$ 1,003.59	\$ 978.59	\$ 927.12	\$ 894.36	\$ 957.11
Tabasco	\$ 805.67	\$ 843.08	\$ 855.25	\$ 798.85	\$ 798.50	\$ 855.10
Tamaulipas	\$ 1,167.71	\$ 1,255.55	\$ 1,214.85	\$ 1,110.51	\$ 1,116.86	\$ 1,289.77
Tlaxcala	\$ 565.42	\$ 652.68	\$ 640.81	\$ 583.89	\$ 649.42	\$ 771.79
Veracruz	\$ 3,093.06	\$ 3,444.19	\$ 3,431.50	\$ 3,208.09	\$ 3,334.55	\$ 3,897.35
Yucatán	\$ 822.15	\$ 894.36	\$ 871.42	\$ 808.62	\$ 862.39	\$ 964.30
Zacatecas	\$ 628.03	\$ 687.44	\$ 698.21	\$ 659.47	\$ 655.52	\$ 749.56
Total	\$ 44,336.39	\$ 48,196.45	\$ 47,471.79	\$ 44,836.22	\$ 46,866.79	\$ 53,445.73

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018 al 2023, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

Nota: Las cifras están deflactadas de acuerdo al Índice de Precios Implícitos.

Tabla 3.4. Longitud y características de la Red Carretera Nacional por entidad federativa según superficie de rodamiento (Km), 2018-2023

Entidad Federativa	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Aguascalientes	2375	2376	2376	2376	2401	2380
Baja California	12043	12141	12192	12192	12199	12199
Baja California Sur	5979	5979	5979	5979	6115	6115
Campeche	5620	5621	5628	5100	5115	5129
Coahuila	8817	8811	8811	8763	8763	8763
Colima	2739	2379	2386	2386	2386	2383
Chiapas	22936	23163	23194	23303	23343	26697
Chihuahua	13899	13985	13985	13674	13700	14233
Ciudad de México	105	105	105	105	105	105
Durango	15709	16422	16469	16469	16474	14371
Guanajuato	13856	13746	13588	13674	13855	14065
Guerrero	18784	18981	19003	18960	19462	19788
Hidalgo	11947	11981	11999	13798	13822	12122
Jalisco	34064	34064	34068	33931	34034	34031
México	14786	15069	15087	15129	15142	14726
Michoacán	15614	9832	9977	9965	10159	10258
Morelos	3032	3093	3093	3093	2976	2976
Nayarit	10416	5407	5412	5503	5542	5675
Nuevo León	7398	7400	7449	7384	7358	7262
Oaxaca	30715	30716	31014	32682	32682	37402
Puebla	10313	10348	10348	10450	10450	10450
Querétaro	3362	3362	3451	3451	3451	3446
Quintana Roo	5810	5869	5819	5819	5819	5928
San Luis Potosí	15028	14 551	14508	14895	14569	14584
Sinaloa	17001	17008	17009	17035	17095	17084
Sonora	25278	25322	25322	25331	25331	25313
Tabasco	9757	9757	9757	9828	9858	9874
Tamaulipas	14054	14054	14075	14075	14075	14075
Tlaxcala	3021	3021	3021	3017	3017	3017
Veracruz	28807	28056	28119	28311	28721	28722
Yucatán	12424	12424	12424	12424	12344	12344
Zacatecas	12268	12268	12269	12265	12260	12265

Fuente: Elaboración propia en base a los Anuarios Estadísticos del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del 2018 al 2023 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

La tabla presentada refleja la longitud de la red carretera nacional por entidad federativa, según superficie de rodamiento, en los años 2018 a 2023. Este indicador es relevante para evaluar el desarrollo y la conectividad vial del país, ya que una red carretera más extensa y bien distribuida facilita el transporte de bienes y personas, y contribuye al desarrollo económico regional, se observa que algunas entidades federativas han mantenido una longitud de red carretera constante a lo largo de los años, mientras que otras han experimentado variaciones. Por ejemplo, la Ciudad de México mantiene una red de 105 km en todos los años, dado que es un área altamente urbanizada y no requiere expansiones significativas en términos de superficie de rodamiento.

Por otro lado, entidades como Oaxaca han visto un aumento notable en la longitud de su red, pasando de 30,715 km en 2018 a 37,402 km en 2023, lo que puede reflejar esfuerzos en infraestructura para mejorar la conectividad en el sur del país. Chiapas también muestra un crecimiento considerable en su red carretera, con un aumento de aproximadamente 3,761 km, pasando de 22,936 km en 2018 a 26,697 km en 2023, lo que podría estar vinculado a un aumento en proyectos de desarrollo y modernización vial. Mientras tanto, entidades como Coahuila, Durango y Sinaloa han mantenido una longitud bastante estable en la red carretera, con ligeros incrementos o disminuciones que podrían estar relacionados con mantenimiento o ajustes en la infraestructura existente, más que con expansiones significativas.

El caso de Michoacán destaca con una disminución de la longitud de su red carretera en 2020, pasando de 15,614 km a 9,832 km, lo que podría ser indicativo de un ajuste o de un cambio en el tipo de superficie de rodamiento (por ejemplo, la conversión de ciertas carreteras en caminos pavimentados o en otras categorías de infraestructura), la variabilidad en la longitud de la red carretera por entidad refleja tanto el crecimiento de la infraestructura vial en ciertas regiones, como ajustes y cambios en el mantenimiento y administración de las redes existentes. Este indicador es crucial para analizar la eficiencia del transporte y las oportunidades de desarrollo en cada entidad federativa.

A continuación, se presentan los resultados de las correlaciones entre la longitud de la red carretera nacional por entidad federativa y otros factores asociados, durante el período de 2018 a 2023. Estos valores reflejan la relación positiva moderada entre la expansión y mantenimiento de la infraestructura vial y las variables económicas y sociales correspondientes en cada año. Los resultados indican una tendencia estable en la correlación a lo largo del tiempo, con algunas

fluctuaciones que podrían estar vinculadas a cambios en la inversión pública y el desarrollo de proyectos de infraestructura en las diferentes entidades federativas. La tabla siguiente muestra los valores de correlación por cada año:

Tabla 3.5. Correlación de variables 2018-2023

Año	Correlación
2018	0.43227766
2019	0.452104111
2020	0.44602757
2021	0.444852021
2022	0.434233943
2023	0.449466188

Fuente: Elaboración propia en base a las variables de los Fondos asignados del FAFEF por Entidad Federativa y la longitud de carreteras del 2018-2023

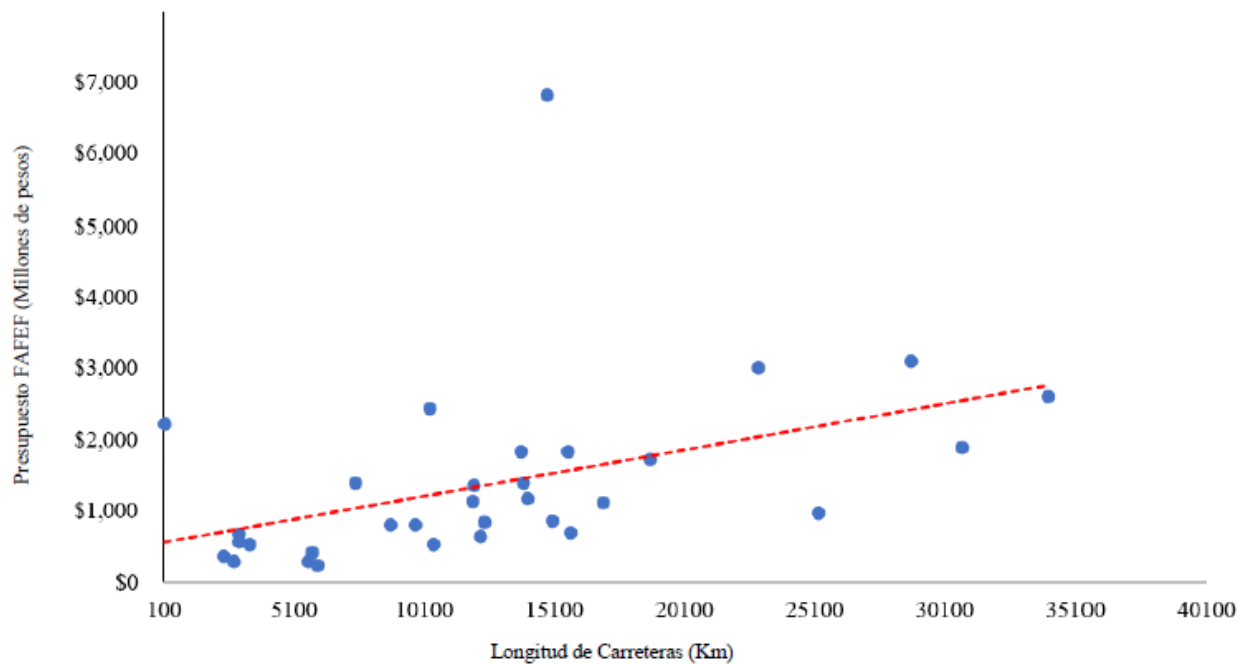
Los resultados de las correlaciones mostradas para los años 2018 a 2023 indican una relación positiva moderada entre la longitud de la red carretera nacional por entidad federativa y otro conjunto de variables, que podrían estar asociadas a factores como el crecimiento económico, la inversión pública o el desarrollo en infraestructura.

A continuación, se interpreta cada uno de los valores de la correlación por año:

- **Año 2018: 0.4323**

En 2018, la correlación muestra una relación positiva moderada, lo que sugiere que existe una asociación moderada entre la longitud de la red carretera y las variables consideradas. Esto podría reflejar una inversión significativa en infraestructura vial a nivel nacional en ese año.

Grafica 3.1. Relación entre la Longitud de Carreteras Pavimentadas y el Presupuesto del FAFEF 2018



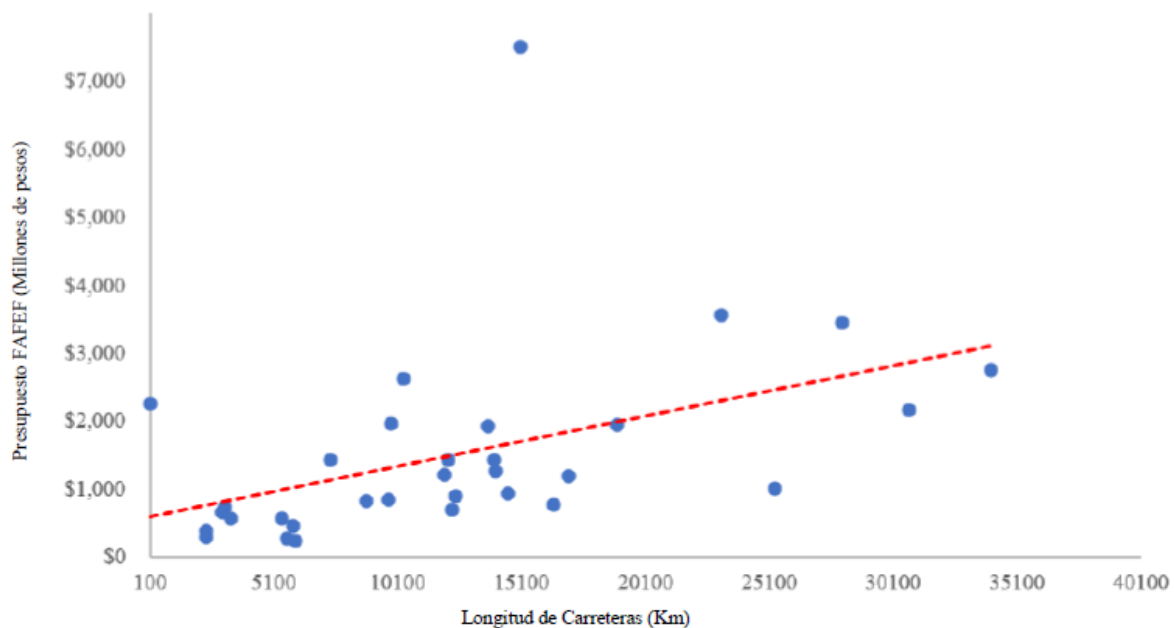
Fuente: Elaboración propia en base a las variables de los Fondos asignados del FAFEF por Entidad Federativa y la longitud de carreteras del 2018-2023

La línea de tendencia en la gráfica refleja una relación directa entre las variables analizadas, lo cual está respaldado por el coeficiente de correlación positivo obtenido. Esto indica que a medida que una de las variables aumenta, la otra también tiende a incrementarse, evidenciando una asociación positiva entre los datos representados.

- **Año 2019: 0.4521**

En 2019, la correlación aumenta ligeramente en comparación con 2018, indicando que la relación entre las variables se vuelve un poco más fuerte. Esto podría indicar que, a medida que se avanza en la inversión en infraestructura, también crece la interdependencia entre el crecimiento de la red vial y otros factores económicos o sociales.

Grafica 3.2. Relación entre la Longitud de Carreteras Pavimentadas y el Presupuesto del FAFEF 2019



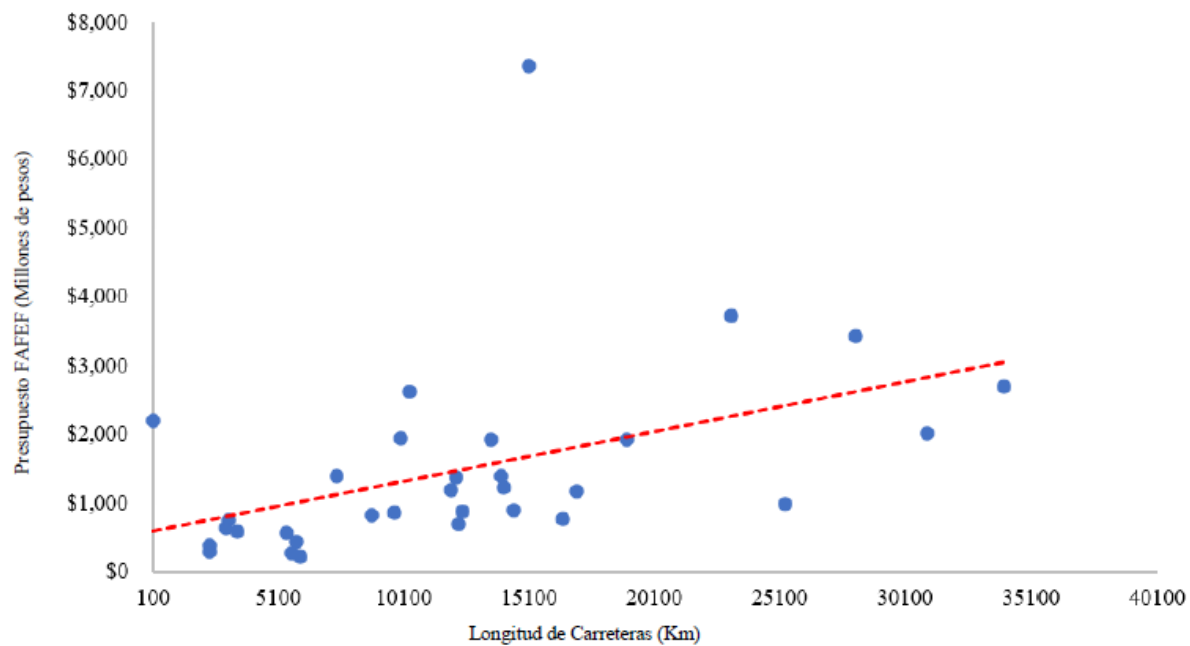
Fuente: Elaboración propia en base a las variables de los Fondos asignados del FAFEF por Entidad Federativa y la longitud de carreteras del 2018-2023

La línea de tendencia en la gráfica demuestra una relación directa entre las variables analizadas, lo que se corresponde con un coeficiente de correlación positivo. Esto refleja que, a medida que una variable aumenta, la otra también muestra un incremento proporcional, confirmando una asociación positiva entre los datos.

- **Año 2020: 0.4460**

En 2020, la correlación se mantiene prácticamente constante en comparación con 2019, lo que sugiere que la tendencia de mejora en la relación entre la longitud de la red y otras variables sigue presente, pero con una leve disminución en la intensidad de la relación.

Grafica 3.3. Relación entre la Longitud de Carreteras Pavimentadas y el Presupuesto del FAFEF 2020



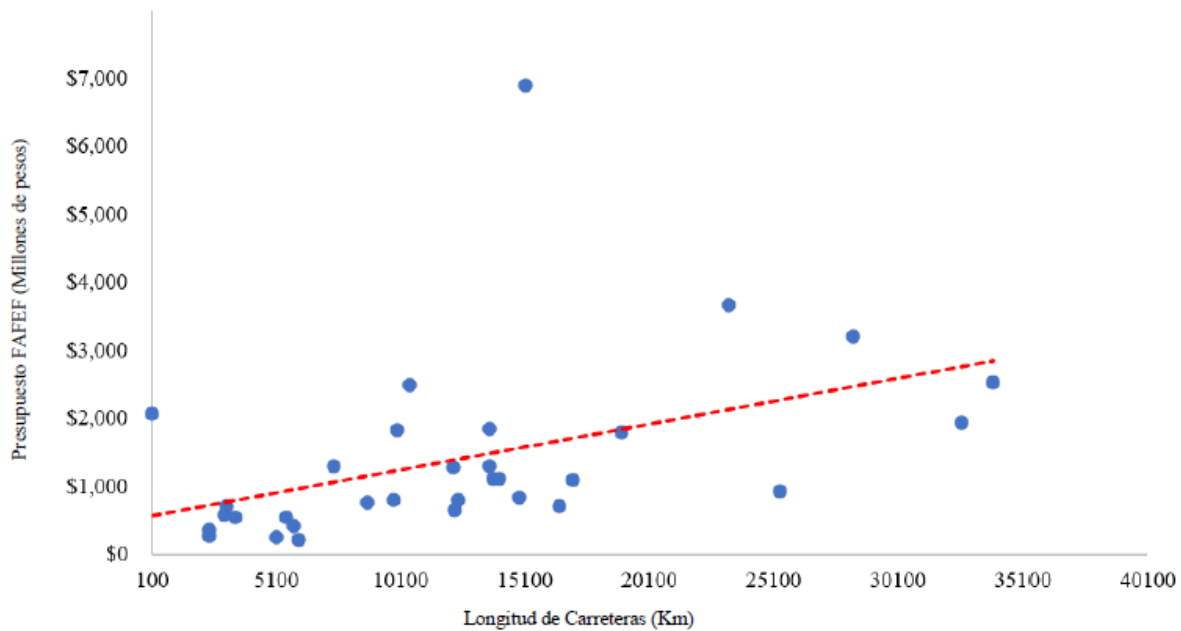
Fuente: Elaboración propia en base a las variables de los Fondos asignados del FAFEF por Entidad Federativa y la longitud de carreteras del 2018-2023

En la gráfica, la línea de tendencia positiva señala una relación directa entre las variables, consistente con el coeficiente de correlación obtenido. Esto sugiere que existe una correspondencia clara entre los aumentos en una variable y los incrementos en la otra.

- **Año 2021: 0.4449**

En 2021, la correlación se mantiene muy similar a la de 2020, lo que podría indicar una estabilidad en los factores que impulsan el crecimiento o mantenimiento de la red carretera. Aunque la relación sigue siendo positiva, no hay un cambio sustancial en la correlación.

Grafica 2. Relación entre la Longitud de Carreteras Pavimentadas y el Presupuesto del FAFEF 2021



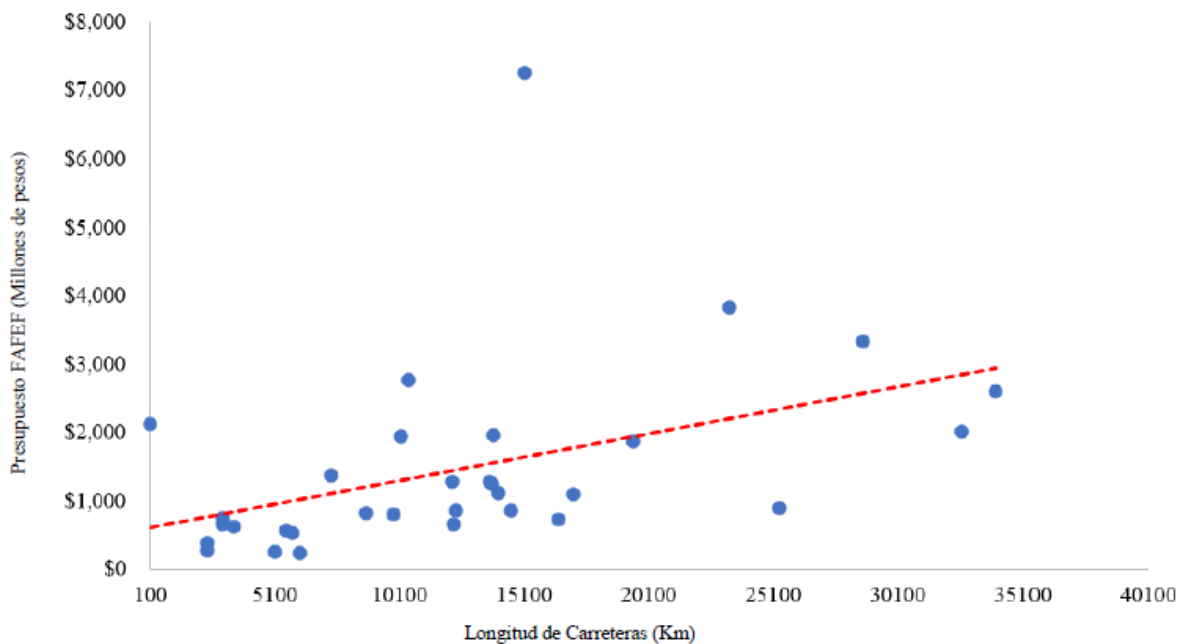
Fuente: Elaboración propia en base a las variables de los Fondos asignados del FAFEF por Entidad Federativa y la longitud de carreteras del 2018-2023

La relación mostrada en la gráfica, representada por una línea de tendencia ascendente, es consistente con el coeficiente de correlación positivo. Este patrón indica una asociación directa entre las variables, donde un aumento en una de ellas se refleja en un incremento en la otra.

- **Año 2022: 0.4342**

En 2022, se observa una ligera disminución en la correlación respecto al año anterior, lo que podría reflejar una desaceleración en el ritmo de expansión o modernización de la infraestructura vial, o una reducción en la relación de crecimiento entre la red y los factores asociados.

Grafica 3. Relación entre la Longitud de Carreteras Pavimentadas y el Presupuesto del FAFEF 2022



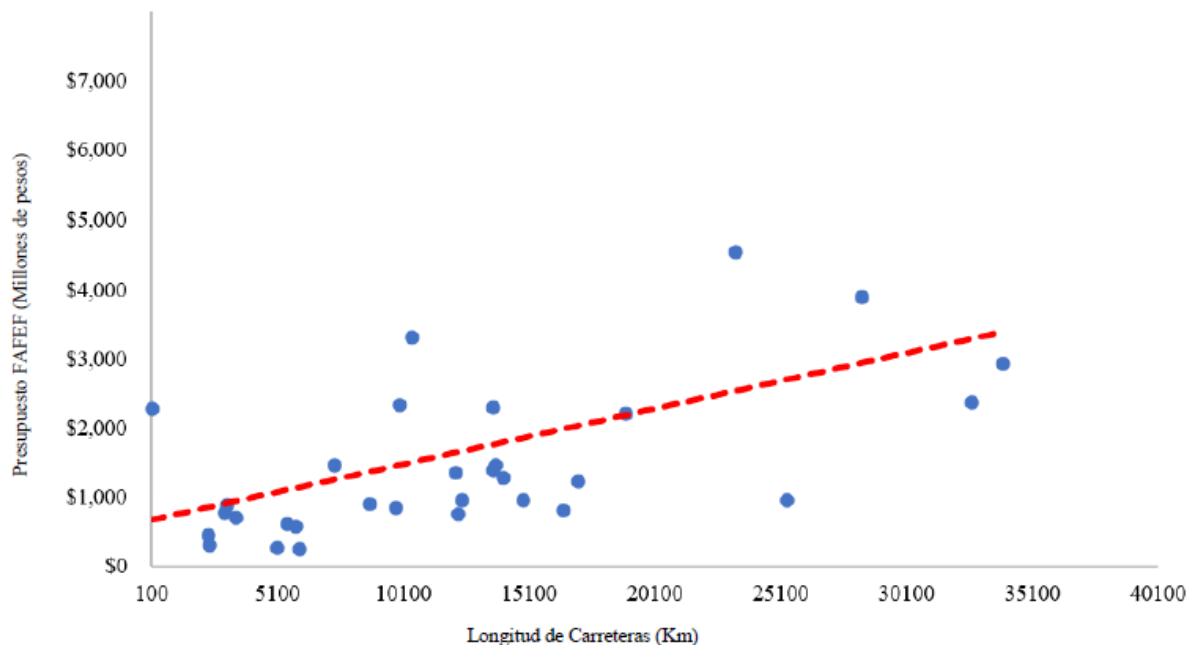
Fuente: Elaboración propia en base a las variables de los Fondos asignados del FAFEF por Entidad Federativa y la longitud de carreteras del 2018-2023

La gráfica revela una conexión directa entre las variables, como lo indica la línea de tendencia positiva y el coeficiente de correlación obtenido. Este comportamiento sugiere una asociación positiva, donde el crecimiento en una variable está relacionado con un incremento en la otra.

- **Año 2023: 0.4495**

En 2023, la correlación experimenta un ligero repunte, volviendo a acercarse a los niveles de 2019. Este aumento podría reflejar un refuerzo en las inversiones o proyectos de infraestructura vial que impulsan un mayor crecimiento en la red carretera, asociado a un contexto económico o político que favorezca estas inversiones.

Grafica 4.Relación entre la Longitud de Carreteras Pavimentadas y el Presupuesto del FAFEF 2023



Fuente: Elaboración propia en base a las variables de los Fondos asignados del FAFEF por Entidad Federativa y la longitud de carreteras del 2018-2023

El análisis de la gráfica muestra que las variables tienen una relación positiva y directa, evidenciada por la línea de tendencia ascendente. Este resultado está en línea con el coeficiente de correlación, el cual confirma la asociación entre los datos representados.

La correlación entre la longitud de la red carretera y la asignación del recurso del FAFEF se mantiene positiva a lo largo de los años, con fluctuaciones que podrían estar relacionadas con cambios en políticas de infraestructura, inversiones públicas o ajustes en las necesidades de conectividad en el país, asimismo en las gráficas se muestra que los datos tienden a alinearse en una dirección positiva, lo cual está representado por la línea de tendencia ascendente. Esta línea de tendencia indica que, en general, a medida que aumenta el presupuesto recibido del FAFEF también se incrementa la longitud de carreteras pavimentadas en una entidad federativa,. Aunque la relación no es perfectamente lineal, el comportamiento de los datos confirma la correlación positiva moderada observada.

Conclusión del capítulo

Con base en los datos analizados, se pueden destacar los siguientes puntos sobre la relación entre los recursos asignados (FAFEF), la longitud de carreteras y los indicadores económicos:

Aunque los recursos FAFEF muestran una tendencia creciente entre 2018 y 2023, la longitud de las carreteras no sigue una relación directa proporcional. Esto sugiere que los incrementos en los recursos no se traducen necesariamente en una expansión equivalente de la infraestructura vial, sino que pueden estar destinados a mantenimiento, modernización o proyectos específicos.

Los coeficientes de correlación para los años estudiados (alrededor de 0.43 a 0.45) indican una relación positiva moderada. Esto implica que, si bien existe cierta asociación entre la asignación de recursos y la longitud de las carreteras, no es lo suficientemente fuerte como para afirmar que el incremento de recursos genera directamente mayores extensiones de infraestructura vial.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La asignación de recursos es un mecanismo fundamental para promover el bienestar y el desarrollo económico de las naciones. Sin embargo, es crucial realizar un análisis más profundo sobre el uso de estos recursos, particularmente en el gasto público, para evaluar cómo las entidades federativas contribuyen a garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y una buena gestión presupuestaria. Este enfoque no solo fortalece la confianza en las instituciones, sino que también mejora la eficiencia y el impacto de las políticas públicas. Un aspecto clave en este proceso es el papel de las evaluaciones a los Fondos Federales, las cuales permiten medir su impacto en el desarrollo económico. Estas evaluaciones proporcionan información valiosa sobre la efectividad de los recursos asignados, identificando áreas de mejora y diseñando estrategias que maximicen su contribución al bienestar social y al desarrollo regional.

El FAFEF y otros fondos federales son instrumentos esenciales para el desarrollo económico regional. No obstante, su efectividad depende de una gestión basada en principios de equidad, transparencia y eficiencia. La implementación del PbR y el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los gobiernos locales son factores determinantes para optimizar el impacto de estos recursos y garantizar un desarrollo sostenible y equilibrado en todo el país. Estos principios no solo permiten una mejor asignación y ejecución de los fondos, sino que también fomentan la colaboración interinstitucional y fortalecen la gobernanza local.

Se aborda el marco legal y normativo que regula el FAFEF, destacando los esfuerzos por construir un sistema fiscal más equitativo y eficiente. Este marco busca garantizar una distribución justa de los recursos entre las entidades federativas, promoviendo la equidad regional y la cooperación entre niveles de gobierno. Las recientes reformas a la LCF y otras iniciativas legislativas reflejan el compromiso por adaptar el marco jurídico a los desafíos actuales, asegurando que los fondos federales respondan eficazmente a las necesidades cambiantes de la población.

Sin embargo, para lograr un impacto significativo, es fundamental continuar evaluando y ajustando estos mecanismos de asignación de recursos. Las evaluaciones permiten identificar áreas de mejora y proponer soluciones innovadoras que impulsen el desarrollo económico y social en todas las regiones del país.

Relación entre recursos federales y desarrollo económico

La relación entre los recursos federales, como el FAFEF, y los indicadores de desarrollo económico no es simple ni directa. Si bien estos fondos son fundamentales para sostener y mejorar la infraestructura, como las carreteras y otros proyectos estratégicos, su impacto en variables macroeconómicas como el crecimiento económico, el desempleo y la desigualdad está influenciado por múltiples factores externos, incluyendo la calidad de la gestión pública, la transparencia en el uso de los recursos y las condiciones económicas globales.

Este contexto subraya la importancia de evaluar no solo la asignación, sino también la eficiencia y la eficacia del uso de los recursos. Además, resalta la necesidad de diseñar políticas públicas orientadas a maximizar su impacto en el desarrollo económico y social del país. Esto incluye fomentar prácticas de planeación estratégica, priorizar proyectos con mayor retorno social y económico, y fortalecer los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas.

Conclusión General

El FAFEF desempeña un papel fundamental como herramientas para promover el desarrollo económico regional y mejorar la calidad de vida de la población. Estos recursos tienen el potencial de reducir brechas de desigualdad, fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales y contribuir al crecimiento equilibrado del país, siempre y cuando sean gestionados de manera adecuada.

El éxito de estos fondos no solo radica en su asignación, sino también en la manera en que son utilizados. Una gestión basada en principios de transparencia, equidad y eficiencia es esencial para garantizar que los recursos lleguen a donde más se necesitan y se traduzcan en beneficios tangibles para la sociedad. Esto implica el establecimiento de mecanismos de planeación estratégica que prioricen proyectos con un alto impacto social y económico, así como sistemas robustos de monitoreo y evaluación que aseguren la correcta aplicación de los fondos.

Adicionalmente, un marco legal adaptable y orientado a las necesidades y realidades nacionales es clave para que estos instrumentos respondan eficazmente a los desafíos actuales. Las reformas y actualizaciones constantes en la normatividad, como las que se han realizado en la Ley de Coordinación Fiscal, son esenciales para alinear las políticas públicas con las demandas de la población, fomentar la equidad en la distribución de los recursos y garantizar que las entidades

federativas cuenten con las herramientas necesarias para implementar programas y proyectos de alto impacto.

El papel de las evaluaciones periódicas es crucial para maximizar el impacto de los fondos federales. Estas permiten no solo medir el desempeño de los recursos asignados, sino también identificar áreas de mejora, promover la rendición de cuentas y fortalecer la confianza en las instituciones públicas. Las evaluaciones ofrecen evidencia para tomar decisiones informadas, permitiendo ajustar las políticas públicas y garantizar que los fondos contribuyan de manera efectiva al desarrollo regional. Por otro lado, el desarrollo de capacidades locales es un factor determinante para el éxito de los fondos federales. Los gobiernos subnacionales necesitan fortalecer sus competencias técnicas, administrativas y de planeación para gestionar los recursos de manera eficiente. Esto incluye la formación en el uso del PbR, la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación, y la adopción de buenas prácticas en gobernanza.

La colaboración intergubernamental es otro pilar esencial para optimizar el impacto de los fondos federales. Una coordinación efectiva entre los niveles federal, estatal y municipal facilita la alineación de objetivos, la integración de esfuerzos y el intercambio de información, evitando la duplicación de recursos y asegurando una mayor coherencia en las políticas públicas. Además, fomenta un entorno de corresponsabilidad en el uso de los recursos, promoviendo una gestión más participativa y orientada a resultados.

El potencial de los fondos federales como el FAFEF para contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo depende de su capacidad para abordar problemas estructurales, como la desigualdad regional, la falta de infraestructura y las limitaciones institucionales en los gobiernos locales. Esto requiere un enfoque integral que combine una distribución justa de los recursos, una planeación orientada a largo plazo y la implementación de políticas públicas que promuevan la equidad y el bienestar social. En este sentido, el éxito de los fondos federales no solo debe medirse en términos de ejecución presupuestaria, sino también en su capacidad para generar impactos positivos en indicadores clave como la reducción de la pobreza, la mejora en infraestructura, el acceso a servicios básicos y el fortalecimiento de las economías locales.

Los Fondos Federales, son pilares estratégicos para el desarrollo económico y social de México. Su adecuada gestión, acompañada de evaluaciones constantes, un marco legal dinámico, el fortalecimiento de capacidades locales y una colaboración efectiva entre los diferentes niveles de

gobierno, es indispensable para avanzar hacia un modelo de desarrollo más equitativo, sostenible e inclusivo que responda a las necesidades de la población y los retos de un mundo en constante transformación.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ASF: Auditoría Superior de la Federación

CDMX: Ciudad de México

CEFP: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COVID-19: enfermedad del coronavirus

DOF: Diario Oficial de la Federación

DTCDMX: Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión para Resultados

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAFEF: Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PIB: Producto Interno Bruto

POA: Programa Operativo Anual

RFP: Recaudación Fiscal Participable

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BIBLIOGRAFÍA

- ASF. (Junio de 2018). *Auditoria Superior de la Federación*. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017_MR-FAFEF_a.pdf
- ASF. (2021). Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). (C. d. Diputados, Ed.) México: Cuenta Pública 2021. Obtenido de www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021c/Documentos/Auditorias/MR-FAFEF_a.pdf
- ASF. (2024). Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTU0YzNiNmMtYjcyMy00Yzg3LTlhNzctYjcyYjA5ZmQwYzI0IiwidCI6IjZmMjE5NmEzLTk1YmMtNGE0Zi04MTE2LTl1NzE5N2U2MzJjYiIsImMiOiR9>
- Berrones, R. U. (2013). Las políticas públicas en el arquetipo de la gobernanza democrática. En M. Ochman, & E. Rodríguez-Oreggia, *Análisis e incidencia de las políticas públicas en México* (págs. 13-35). México: Porrúa.
- Cámara de Diputados. (2023). *Cámara de Diputados*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/sia/intranet/sia-dec-iss-07-05/anualizado/intro.htm#:~:text=Las%20aportaciones%20federales%20son%20recursos,intergubernamental%20en%20materia%20de%20seguridad>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). LGCG. *LGCG* (pág. 29). Ciudad de México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- CEFP. (14 de octubre de 2022). Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, Transferencias Federales y Descentralización Fiscal. México, México: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Obtenido de <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/investigaciones/inv1.pdf>
- CEPAL. (Agosto de 2004). Política y políticas públicas. *POLÍTICAS SOCIALES*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- CIEP. (5 de Agosto de 2014). *Centro de Investigación Económica y Presupuestaria*. (C. G. Barragán, Editor) Obtenido de <https://ciep.mx/el-fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-las-entidades-federativas-fafef/>
- CONEVAL. (2014). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*. México.
- CONEVAL. (2018). *Análisis de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 con base en sus indicadores*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Analisis_Ramo_33_a_traves_de_sus_indicadores.pdf

- CONEVAL. (2019). *Estudio sobre el proceso de descentralización en México 1997-2017*. Benito Juárez, Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Descentralizacion.pdf>
- CONEVAL. (2023). *CONEVAL*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx#:~:text=La%20evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20pol%C3%ADtica,que%20todav%C3%ADa%20aquejan%20al%20Pa%C3%ADs>.
- CONEVAL. (2023). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33 . (CONEVAL, Ed.) Ciudad de México, México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Evalu_FAF_RG33.pdf
- DOF. (28 de noviembre de 2018). ACUERDO por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de octubre de 2018, por el ajuste de participaciones del segundo cuatrimestre. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545299&fecha=29/11/2018#gsc.tab=0
- Esquivel, G. (31 de julio de 2024). Las contribuciones académicas de Carlos Urzúa. El Colegio de México.
- Flores, M. D. (4 de Febrero de 2002). Federalismo fiscal y asignación de competencias: una perspectiva teórica. Aguascalientes, Aguascalientes, México: Universidad Autónoma de Aguascalientes. Obtenido de <https://est.cmq.edu.mx/index.php/est/article/view/345/862#:~:text=El%20federalismo%20fiscal%20se%20plantea,gobierno%20que%20conforman%20una%20federaci%C3%B3n>.
- Gobierno de México. (24 de febrero de 2016). *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*. Obtenido de [https://www.gob.mx/inafed/articulos/que-es-la-recaudacion-federal-participable-rfp#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20federal%20participable%20\(RFP\)%20es%20el%20conjunto%20de%20recursos,del%20Fondo%20Mexicano%20del%20Petr%C3%B3leo](https://www.gob.mx/inafed/articulos/que-es-la-recaudacion-federal-participable-rfp#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20federal%20participable%20(RFP)%20es%20el%20conjunto%20de%20recursos,del%20Fondo%20Mexicano%20del%20Petr%C3%B3leo).
- Gobierno del Estado de Puebla. (14 de Abril de 2023). Programa Anual de Evaluación. *Programa Anual de Evaluación*. Puebla, Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla. Obtenido de https://cecsnsp.puebla.gob.mx/servicios/download/1625_f7280d97f4591831b95776afbe0f170f

- H. Congreso del Estado de Veracruz. (13 de julio de 2023). Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave. Obtenido de <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LCOORDINACIONFISCAL13072023.pdf>
- Honorable Congreso del Estado de Puebla . (2022). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla . *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla* (pág. 87). Estado de Puebla: Honorable Congreso del Estado de Puebla .
- León-Cázares, F. C., & Rosario, A. E. (03 de noviembre de 2021). Transferencias federales y eficiencia gubernamental local. 149-172. Intersticios sociales. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642021000200149&lng=es&tlng=es
- Ortega, R. C. (2003). *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal*. Recuperado el 2024, de https://www.sncf.gob.mx/delivery?srv=1&repo=1&path=/Antecedentes/Antecedentes_SNCF.pdf
- Romero, I. R. (Diciembre de 2022). Presupuesto Basado en Resultados. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obtenido de https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2022/12/Boletin_SG_16.pdf
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2018). Anuario Estadístico del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Obtenido de www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/PDF/DEC-PDF/Anuario_2018.pdf
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2019). Anuario Estadístico del Sector Comunicaciones y Transportes 2019. Obtenido de https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/PDF/DEC-PDF/Anuario_2019.pdf
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. (2021). Anuario Estadístico del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2021. Obtenido de https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/PDF/DEC-PDF/Anuario_2021.pdf
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. (2022). Anuario Estadístico del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2022. Obtenido de https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/PDF/DEC-PDF/Anuario_SICT_2022.pdf
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. (2023). Anuario Estadístico del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2023. Obtenido de https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/PDF/DEC-PDF/Anuario_SICT_2023.pdf

- SHCP . (2022). Diplomado Presupuesto Basado en Resultados . *Diplomado Presupuesto Basado en Resultados* . México, CDMX, México : SHCP .
- SHCP. (2022). Diplimado Evaluación de Políticas y Programas Públicos. *Diplomado: Presupuesto basado en Resultados*. Ciudad de Mexico, México: Secretaría de Hacienda y Credito Público.
- SHCP. (2023). *PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023 ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA*. Obtenido de https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/33/r33_ep.pdf
- SHCP. (2024). Diplomado "¿Como entender el presupuesto?". México: SHCP.
- SHCP. (febrero de 2024). Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024. Obtenido de https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/3/2024-02-20-1/assets/documentos/Informe_Racaudatorio_SAT.pdf
- Vázquez Elorza, A. &. (30 de 10 de 2014). Política pública en materia de desarrollo social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal Potosino. *Política pública en materia de desarrollo social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal Potosino*. México: scielo. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-66222016000100029&lng=es&tlng=es.